



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Derechos Sociales

**I Plan Municipal de Diversidad Sexual,  
Familiar y de Género de Málaga**

Málaga, a 14 de julio de 2019

## Índice

Estructura del documento .....	3
1. Justificación y oportunidad de este Plan Municipal .....	4
2. Fundamentos teóricos y conceptuales.....	8
2.1. Sistema sexo/género, diversidad y desigualdad.....	8
2.2. Homofobia, transfobia, LGBTI+fobia .....	11
3. Marco legislativo. Principios y valores que orientan el Plan.....	16
4. Proceso de elaboración: fuentes y metodología participativa .....	23
5. Ejes estratégicos, objetivos, actuaciones, indicadores y áreas responsables.....	26
EJE 1. Incorporación de la diversidad sexual, familiar y de género a la organización institucional, los programas/normativas municipales, las políticas laborales y de contratación.....	28
EJE 2. Transversalidad de género en las políticas de diversidad .....	30
EJE 3. Participación y asociacionismo LGBTI+ .....	32
EJE 4. Formación, comunicación, investigación y evaluación .....	34
EJE 5. Vidas libres de discriminación. Construcción de una ciudad amigable y segura.....	39
EJE 6. Diversidad familiar .....	42
EJE 7. Diversidad trans y realidades no-binarias. Intersexualidad.....	44
EJE 8. Atención a la vulnerabilidad en el curso vital: infancia, juventud, envejecimiento .....	47
EJE 9. Salud sexual y reproductiva.....	50
EJE 10. Coeducación y universidad .....	53
EJE 11. Deportes, ocio y tiempo libre.....	57
EJE 12. Ámbito laboral y comercial.....	59
EJE 13. Esfera ceremonial y religiosa. Festividades locales.....	61
EJE 14. Relaciones territoriales, turismo y cooperación internacional .....	63
EJE 15. Interseccionalidad, migración, diversidad funcional y servicios sociales.....	66
EJE 16. Cultura, símbolos y memoria democrática .....	69
6. Implementación, seguimiento, evaluación y cronograma .....	73
7. Glosario.....	75
Referencias bibliográficas.....	78
Planes municipales y mociones institucionales consultadas .....	79

## Estructura del documento

Este documento se organiza en siete apartados. En el primero de ellos, de carácter introductorio, se presentan la **justificación** y la **oportunidad** en el momento actual para este Plan Municipal, que es el resultado de un proceso de cambio social, legal, de investigación y de implicación institucional. A continuación, en un segundo apartado, se plantean desde una perspectiva sociocultural los principales **fundamentos teóricos y conceptuales** sobre los que se apoya el Plan, prestándose especial atención a la construcción social de las desigualdades relacionadas con el género y la sexualidad, así como a los procesos discriminatorios que las acompañan y que este Plan Municipal busca erradicar en la ciudad de Málaga. El tercer capítulo traza el **marco legislativo** en el que se inserta este documento (a escala internacional, nacional y autonómica) y detalla el conjunto de **principios y valores** que orientan sus actuaciones, que quedarían bien resumidos en el principio de “igualdad en la diversidad”. En un cuarto apartado, se exponen las características del **proceso de elaboración** del Plan, que se ha nutrido de fuentes de diverso orden y que ha estado animado por una metodología participativa.

El quinto capítulo constituye el corazón de este Plan Municipal, ya que en él se desarrollan los **16 ejes estratégicos** que lo articulan, así como sus objetivos (generales y específicos), las actuaciones concretas que se prevé llevar a cabo (un total de 148), los indicadores de evaluación asociados a estas actuaciones y las áreas municipales responsables de cada una de ellas. En un sexto apartado, se recogen cuestiones relacionadas con la **implementación** del Plan, con su **seguimiento y evaluación**, y con el cronograma. El séptimo y último apartado ofrece un **glosario** de términos para facilitar la lectura de este documento, puesto que en él se hace uso a menudo de una terminología novedosa propia del universo conceptual de la diversidad sexual, familiar y de género. El documento se cierra con las referencias bibliográficas y con un listado de los planes y las mociones municipales consultadas para su redacción.

## 1. Justificación y oportunidad de este Plan Municipal

Las ciudades son espacios constituidos por la diversidad: diversidad de procedencias, diversidad socioeconómica, diversidad de edades y de capacidades, de profesiones y actividades económicas, de prácticas culturales, de paisajes urbanos y naturales, biodiversidad... y también diversidad sexual, familiar y de género.

La “**diversidad sexual, familiar y de género**” o la “**diversidad sexogenérica**”, son términos que se refieren a la pluralidad de maneras que los seres humanos tenemos para vivir nuestra afectividad, nuestra sexualidad, nuestros vínculos íntimos, sociales y familiares, nuestros procesos de filiación y descendencia, así como el género con el que nos identificamos (masculino, femenino u otros). Una pluralidad de vivencias que está presente en nuestras ciudades en cada uno de sus rincones y tiempos, aunque tradicionalmente haya sido excluida e invisibilizada en favor de un único patrón normativo para la vida pública: un patrón heterosexual, viril en el caso de los varones, femenino en el caso de las mujeres, y materializado en familias nucleares compuestas de padre, madre e hijos/as. Sin embargo, la realidad de nuestra sociedad y de nuestras ciudades lleva décadas en cambio constante, diversificándose más allá de ese único patrón y reclamando unas políticas municipales acordes con tal transformación.

Este Plan Municipal es el resultado de un **proceso de implicación ciudadana e institucional, así como de investigación y deliberación participativas**, que ha estado encaminado a dar respuesta a este desafío social. Un proceso que cobra especial fuerza en 2017 con la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Málaga para la realización de un diagnóstico sobre la situación de la diversidad sexual, familiar y de género en la ciudad de Málaga<sup>1</sup>. Las conclusiones de aquel diagnóstico (Puche, 2018: 154-155) arrojaron luz sobre una ciudad de Málaga en la que parecen convivir **dos realidades o tendencias superpuestas** en el presente. Por una parte, estaría la **Málaga liberal, abierta y acogedora con la diversidad** que se habría convertido, de hecho, en un referente a nivel estatal e internacional: un cruce de caminos histórico (entre

---

<sup>1</sup> La financiación para este diagnóstico provino de la X Beca “Málaga Participa” del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.

Europa y África, entre el interior y la costa, entre el Atlántico y el Mediterráneo) y una ciudad de encuentro que es deudora, además, del carácter pionero de la vecina Torremolinos en materia de diversidad sexual y de género. No en vano, Torremolinos fue un laboratorio de innovaciones sociosexuales e irradió un espíritu de convivencia inclusivo y cosmopolita ya desde los años del tardofranquismo. La otra tendencia, más conservadora, habría empujado a Málaga capital (en contraste con Torremolinos) hacia una cierta parálisis en la reivindicación del lugar de la diversidad sexual en su seno, desarrollándose en la ciudad una vida social que, sin estar fuertemente amenazada por la discriminación, sin embargo, continúa lastrada por **violencias, miedos, invisibilidades y silencios.**

De acuerdo con el diagnóstico, la percepción que las personas LGBTI+<sup>2</sup> tienen de Málaga no es negativa en términos generales (en algunos casos es incluso muy entusiasta y positiva), sin embargo, el estudio mostró que cuando descendemos al ámbito de lo concreto y a las experiencias particulares sí es posible identificar **procesos discriminatorios normalizados** en la vida cotidiana malagueña que actúan a distintos niveles y en distintos grados. Algunos de ellos tienen que ver con la omisión, el silencio y la invisibilidad que aún pesan sobre la diversidad sexogenérica en la vida pública. Entre los más graves, nos encontramos con que en nuestra ciudad siguen dándose situaciones de discriminación, burlas, violencias y exclusión social; sigue viviéndose también inseguridad en el espacio público y siguen existiendo barreras visibles e invisibles que impiden el disfrute pleno del derecho a la ciudad por parte de muchas personas LGBTI+. Estas situaciones vulnerabilizan de manera especialmente grave a niños, niñas y jóvenes, personas mayores, personas migrantes y pertenecientes a minorías étnicas, personas con pocos recursos económicos y personas con discapacidad. Además, en un contexto igualitario en lo formal pero todavía fuertemente sexista en lo sociológico y lo material, **la discriminación recae con particular fuerza sobre las mujeres** (lesbianas, bisexuales, trans), así como sobre aquellas personas que rompen con los

---

<sup>2</sup> Las siglas LGBTI+ aluden al conjunto de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales. El signo positivo alude a otras denominaciones posibles que, aunque menos consolidadas en el uso que las anteriores, surgen constantemente para nombrar a las personas que rompen con la normatividad sexual y de género.

patrones de género hegemónicos (personas trans, personas no-binarias, hombres femeninos y mujeres masculinas, etc.).

Sin embargo, también se señalaba en el diagnóstico que en Málaga están comenzando a percibirse **cambios que se dirigen hacia una mayor aceptación y visibilidad pública de la diversidad**; cambios que se manifiestan de manera palpable y creciente en las calles, en el activismo, en determinados centros escolares, en la universidad, en el tejido cultural de la ciudad... Este nuevo escenario está trayendo consigo la articulación de una nueva conciencia ciudadana que reclama transformaciones en la convivencia y que, además, cuenta ya con recursos y preparación suficientes para afrontar tales cambios. Se estaría rompiendo, así, con la cierta tendencia al silencio o a la inacción que habrían lastrado la vida de la ciudad hasta tiempo reciente en el plano de la diversidad sexual.

El presente Plan Municipal viene a responder a tal demanda ciudadana de modernización y de inclusión, ofreciendo un **marco estructurado y multidimensional** (organizado en **16 ejes estratégicos**) para la acción del Ayuntamiento en la lucha explícita contra las discriminaciones por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y en su apuesta por la construcción de una ciudad amigable y segura para todas las personas.

La oportunidad de este Plan, además, hay que enmarcarla en un momento social de efervescencia en materia LGBTI+ que se ha concretado en los últimos años en Andalucía en dos **leyes específicas**: la *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía*, y la *Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía*. Un nuevo marco normativo que aborda de forma integral las problemáticas de este grupo poblacional y que lo hace en un sentido de reparación de las injusticias históricas cometidas hacia él y de salvaguardia del derecho a autodeterminar sus formas de habitar el género, el cuerpo y la sexualidad, así como a disfrutar de vidas libres de violencia en plena igualdad, reconocimiento social y dignidad.

Es importante hacer notar, por último, que los progresivos cambios socio-legales y el impulso local que empiezan a conocer las cuestiones relativas a la diversidad sexual y de género, son deudores de una historia mucho más larga: la de las luchas emprendidas al menos desde los tiempos de la dictadura franquista por las mujeres feministas y por lo que ahora conocemos como “colectivo LGBTI+” (que entonces era nombrado en otros términos: como “movimiento de liberación homosexual”, por ejemplo), cuyos frutos legislativos y socioculturales resultan a día de hoy innegociables. La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo que se formalizó hace ya más de una década (2005) y las posteriores leyes en materia de igualdad entre hombres y mujeres o en materia trans (la conocida como “*Ley de Identidad de Género*” de 2007 y las normativas autonómicas más recientes) así como las leyes autonómicas que abarcan todo el espectro LGBTI+ (como la ya citada ley andaluza de 2017), han allanado el camino para una normalización cada vez mayor de las realidades LGBTI+ en el plano jurídico y también en el plano social.

No hay duda de que ha llegado el momento, también en Málaga, de concretar y materializar este novedoso contexto en un Plan Municipal que sistematice las políticas de lucha contra la discriminación y de fomento de la convivencia. Políticas locales que, como sabemos, tienen una especial capacidad de influencia en la **construcción de nuevas éticas ciudadanas** para la vida en común.

## 2. Fundamentos teóricos y conceptuales

Se desarrollan en este capítulo algunas líneas teóricas y conceptuales provenientes de las ciencias sociales (antropología social, sociología, estudios de género) a partir de las cuales ha sido concebido este Plan. En primer lugar, se situará la cuestión de la diversidad sexual en el marco más amplio del sistema sexo/género, sistema en el que **las diferencias y la diversidad humanas son convertidas en desigualdad** según unos patrones jerárquicos. En el segundo apartado, se presentarán algunas claves conceptuales para entender los procesos de discriminación (homofobia, transfobia) que este Plan Municipal busca desalojar de la ciudad de Málaga.

### 2.1. Sistema sexo/género, diversidad y desigualdad

La noción de **diversidad** sexual, familiar y de género, ha surgido recientemente en nuestro contexto cultural como un concepto emancipador que alude al dinamismo y la multiplicidad de trayectorias posibles en la experiencia humana en los planos del género, las configuraciones familiares y la sexualidad. La noción de diversidad, en este sentido, es el resultado de una reivindicación política por parte de aquellas personas que en el pasado eran etiquetadas como “desviadas” respecto a la norma y en base a ello criminalizadas, estigmatizadas o consideradas enfermas (Guasch, 2016: 45). De acuerdo con Óscar Guasch, el hecho de que este concepto esté sirviendo para sustituir a los antiguos conceptos de desviación o de patología asociados a la homosexualidad o la transexualidad constituye sin duda un avance democrático y de derechos humanos.

No es inusual que se hable de “diversidad sexual” o “diversidad de género” como sinónimo de “personas LGBTI+”. Es decir, como forma de nombrar a un conjunto de personas que se identifican a sí mismas o son identificadas por sus entornos como lesbianas, gays, bisexuales, trans (transexuales, transgénero), intersexuales u otras denominaciones emergentes. Pero este uso del término “diversidad” como sustituto para hablar de personas LGBTI+ es problemático porque contribuye a oscurecer dos cosas: por una parte, las **estructuras de**

**desigualdad** en las que se inscriben estas diversidades (en concreto el sistema sexo/género) y, por otra, el hecho de que la *diversidad* no es un atributo exclusivo de las disidencias sexuales, sino que está igualmente presente entre las personas que a priori podríamos considerar más “normales” (las personas heterosexuales o las que no son trans). El deslizamiento de la “diversidad” como sinónimo de “personas LGBTI+” que frecuentemente se realiza, activa, sin quererlo, una suerte de principio de excepcionalidad que provoca que las personas que se encuentran instaladas en la norma tengan “*dificultades para problematizar políticamente sus propios incumplimientos normativos*” (Guasch, 2016: 46). Esto redundaría en la clasificación del “otro” (del trans, el gay, la lesbiana) como una categoría especial de persona y nos impide ver **la diversidad que también existe entre las personas que no se identifican como LGBTI+**. La diversidad, en definitiva, es una condición básica de lo humano y no una característica exclusiva de aquellas personas que rompen con lo establecido o son etiquetadas como LGBTI+.

Las vivencias de la diversidad sexual y de género, que a menudo concebimos como realidades puramente individuales y privadas, no se dan sin embargo en el vacío, sino que se producen en el marco de lo que Gayle Rubin (1986) denominó el “**sistema sexo/género**”. Un sistema ideológico, de mandatos, de valores, de emociones y de prácticas sociales que conforma nuestro sentido común acerca de cómo debe ser un hombre y cómo debe ser una mujer, y que establece, además, que solo existen esas dos posibilidades para ser persona y que no se pueden mezclar. Nuestro sistema sexo/género marca una jerarquía implícita entre uno y otro sexo (hombres sobre mujeres), y por lo tanto sobrevalora la masculinidad (o las cualidades que se asocian a ella) y devalúa la feminidad (o las cualidades que se asocian a ella). Es por ello que decimos que es un sistema **sexista** (o patriarcal, o machista). Pero no solo es sexista, sino que también es **heterosexista** (o **heteronormativo**), porque establece un régimen de normatividad sexual articulado en torno a la superioridad simbólica de la heterosexualidad por encima de otras opciones sexuales y afectivas, que son relegadas a los márgenes.

Desde el movimiento de las personas trans (transexuales, transgénero) se han acuñado nuevos conceptos para poner en evidencia que este sistema sexista y

heteronormativo es, además, **cisexista** y **cisnormativo**. Los prefijos *trans* y *cis* aluden respectivamente a “estar enfrente de”, “ir más allá” (en el caso de lo trans), o bien a “estar al lado de”, “junto a” (en el caso de lo cis). El prefijo *cis* sirve para denominar a aquellas personas en las cuales “*coinciden la identidad de género, su expresión de género y el sexo asignado en el nacimiento con las expectativas tradicionales sobre cómo han de ser los hombres y las mujeres*” (Platero, 2014: 400). Los términos *cisnormatividad* y *cissexismo* aluden a la concepción según la cual lo mayoritario y lo más saludable, y por tanto mejor, es no ser trans, estableciéndose la inferioridad de quienes son trans o rompen con los modelos de género establecidos con respecto a quienes no lo son. Esta terminología crítica surge, por una parte, para otorgar también un nombre a la norma y no solo a su transgresión; por otra parte, busca no dar por sentada la dicotomía que troquea las vivencias del género y que reduce las posibilidades adecuadas para ser persona a la existencia de hombres masculinos (con pene) y mujeres femeninas (con vagina), en ambos casos heterosexuales.

Como se verá en el siguiente apartado, el sexismo, la transfobia y la homofobia, en el marco de este sistema que se ha descrito, funcionan como mecanismos de control encaminados a que ninguna persona vulnere la norma y a imponer castigos para quienes lo hacen. Durante mucho tiempo, también, ciertas intervenciones médicas realizadas sobre **cuerpos intersexuales** (es decir, aquellos que biológicamente se sitúan en algún punto intermedio entre los polos convencionales de “macho” y “hembra” desde el punto de vista genital, gonadal, cromosómico u otros) habrían tenido la función de adecuar la diversidad corporal que aporta la naturaleza a los estándares normativos de este sistema dual.

La antropóloga Marcela Lagarde ofrece un resumen de las implicaciones de este sistema sexo/género descomponiéndolo en sus principales elementos constitutivos: sexismo, androcentrismo, machismo, misoginia y homofobia. Así explica las implicaciones de estas distintas dimensiones del sistema sexo/género y la legitimación que producen de ciertas desigualdades, violencias y exclusiones:

La conformación de la humanidad por mujeres y hombres se ve obstaculizada por el sexismo que atraviesa al mundo contemporáneo y se expresa en políticas, formas de relación y comportamiento, en actitudes y acciones entre las personas así como de las

instituciones hacia las personas. Nuestra cultura es sexista en contenidos y grados en ocasiones sutiles e imperceptibles pero graves, y en otras es sexista de manera explícita, contundente e innegable. El sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo. La mentalidad androcéntrica permite considerar de manera valorativa y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual. El androcentrismo se entreteje y completa con la misoginia. Tras la sobrevaloración de los hombres y lo masculino se inferioriza y subvalora a las mujeres y a lo femenino. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hace invisibles simbólica e imaginariamente: no obstante la presencia de las mujeres, no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas algunas de sus características. (...) El sexismo se realiza también en la homofobia, cuando se considera que la heterosexualidad es natural, superior y positiva, y por antagonismo, se supone que la homosexualidad es inferior y es negativa. La homofobia concentra actitudes y acciones hostiles hacia las personas homosexuales. Y, como en las otras formas de sexismo, la violencia hacia la homosexualidad se considera legítima, incuestionable, justificada (Lagarde, 2012: 22-23).

En el siguiente apartado se explican los distintos elementos y dimensiones en que es posible descomponer también la homofobia a fin de comprender mejor sus implicaciones, los sujetos a quienes afecta y su forma de funcionamiento.

## 2.2. Homofobia, transfobia, LGBTI+fobia

Daniel Borrillo (2001) conceptualiza la homofobia como: “*La hostilidad general, psicológica y social, respecto aquellos y aquellas de quienes se supone que desean a individuos de su propio sexo o tienen prácticas sexuales con ellos. Forma específica del sexismo, la homofobia rechaza también a todos los que no se conforman con el papel predeterminado por su sexo biológico*” (Borrillo, 2001: 36). De acuerdo con esta definición, la homofobia no solo afectaría a las personas homosexuales sino que “*también **atañe a todos aquellos que no se adhieren al orden clásico de los géneros: travestidos, transexuales, bisexuales y mujeres heterosexuales con rasgos fuertes de personalidad, hombres heterosexuales delicados o que manifiesten gran sensibilidad...***” (Íbid: 16). La homofobia, así conceptualizada, incluiría lo que conocemos como *transfobia*, es decir, la aversión, rechazo o temor hacia las personas trans, la transexualidad y sus manifestaciones.

Esta falta de distinción entre homofobia y transfobia, que tiene la virtud de resaltar la base común de sexismo que las une, puede contribuir, sin embargo, a oscurecer la especificidad de una y de otra y a invisibilizar, como ocurre a menudo, los efectos y la incidencia de las formas de violencia que se ejercen específicamente sobre las personas trans. Coll-Planas, Bustamante y Missé (2009: 18-19) han realizado varias precisiones de interés al respecto. Por una parte, señalan el valor de distinguir entre la una y la otra como mecanismo para establecer con exactitud las causalidades que las motivan: la homofobia sería, en sentido estricto, la opresión que se activa contra aquellas personas en las que se percibe atracción sexual hacia las personas de su mismo sexo (al margen de cualquier consideración en cuanto a su identidad o expresión de género); la transfobia, por su parte, se referiría a la penalización de la falta de correspondencia entre sexo y género así como de las expresiones de género no normativas. **Ambas actúan sobre toda la población y no solo sobre las personas trans, gays o lesbianas, cimentando el orden sexual y las fronteras entre los géneros:**

*La causa de la aversión hacia gays y lesbianas es que, al romper con la norma de la complementariedad hombre/mujer, alteran las reglas del género. Por tanto, la transfobia –la vigilancia de la correspondencia sexo/género– resulta más extendida y está más directamente relacionada con el mantenimiento del sexismo que la homofobia, que regula la elección de la pareja sexual. De hecho, podemos considerar que la homofobia acaba siendo una de las expresiones de la transfobia, en el sentido de que una forma de atacar a alguien que no actúa según el género normativo (un chico afeminado o una chica masculina) es tildarlo de gai o de lesbiana – utilizando a menudo palabras más despectivas (Coll-Planas, Bustamante y Missé, 2009: 19).*

Siguiendo a Pichardo (2009b, 2015), es posible descomponer la discriminación trans/homofóbica en distintas dimensiones y tipologías a efectos analíticos. Podemos hablar, así, de una homofobia o transfobia **cognitiva**, basada en ideas y conceptos negativos hacia las personas que rompen con el sistema sexo/género; **afectiva**, que se expresa por medio de sentimientos de rechazo; **conductual**, materializada en comportamientos discriminatorios activos hacia personas de las que se piensa que son trans u homosexuales; **liberal**, cuando se piensa que el espacio público debe ser exclusivamente heterosexual y que las muestras de afecto entre personas del mismo sexo deben restringirse al ámbito privado; o **institucional**, cuando el rechazo y la discriminación hacia las

personas LGBT forman parte de las normas o del funcionamiento de las instituciones sociales y las administraciones.

También es posible diferenciar entre la trans/homofobia **externalizada**, es decir, aquella que se pone en práctica en forma de violencia o abuso sobre otras personas, y la **interiorizada**, que implica la interiorización de mensajes negativos y estereotipos relacionados con la homosexualidad o la transexualidad, generando sentimientos de autodesprecio o autodevaluación en las propias personas LGBTI+ y fomentando el deseo de permanecer invisibles socialmente. Asimismo, dependiendo de hacia quién se dirige la discriminación, se han acuñado términos tales como: **lesbofobia**, si está dirigida a mujeres que son o de las que se piensa que son lesbianas, para quienes la discriminación homofóbica se articula con el sexismo de forma compleja; **bifobia**, específicamente dirigida a las personas bisexuales, que encuentran a menudo más problemas que las homosexuales para ver legitimadas sus prácticas sexo-afectivas; **transfobia**, en el caso de la discriminación dirigida hacia personas trans o aquellas que rompen con la congruencia de sexo/género; **plumofobia** o rechazo a la expresión de género masculina en las mujeres y femenina en los hombres; y, más recientemente, términos que tratan de abarcar en una sola palabra a todos los anteriores, como **LGBTI+fobia** o **diversifobia**.

Hay que señalar que, desde una perspectiva sociocultural, las distintas fórmulas discriminatorias que se han enumerado hasta aquí, pese a llevar todas ellas aparejadas la **noción de “fobia”**, no pueden considerarse como pulsiones fóbicas sino como formas de incorporación y exteriorización violenta del sistema sexo/género. La noción de fobia a la que aluden estos términos es equívoca en la medida en que psicologiza una realidad que es social y relacional y que tiene un fundamento estructural. Una fobia, tal y como la define el diccionario de la RAE, es una “*aversión obsesiva a alguien o a algo*” o un “*temor irracional compulsivo*”. La LGBTI+fobia, lejos de ser un trastorno emocional o psicológico irracional, es un agente de socialización que está presente en nuestras vidas desde el momento en que nacemos y que se sustenta en todo un sistema de creencias, emociones, razones y prácticas aprendidas.

Así pues, transfobia y homofobia son prejuicios sociales contruidos culturalmente e interiorizados a través de la socialización (Pichardo, 2015: 12) que cumplen con una clara función ejemplarizante: son mecanismos para reforzar las fronteras entre los sexos/géneros y clarificar, a través de la interiorización del rechazo y la violencia, lo que está permitido y lo que no lo está, los límites que hombres y mujeres deben abstenerse de traspasar si desean permanecer en la normalidad. Límites que tienen mucho más que ver “*con su función pedagógica con respecto a los miembros considerados normales de la comunidad que con las personas a quienes sancionan*” (Juliano, 2004: 12); es decir, que la utilidad social de la trans/homofobia reside en el ejemplo correctivo que ofrece a la sociedad en general más que en el castigo concreto que inflige sobre sus víctimas.

Además, la transfobia y la homofobia son **valores y acciones discriminatorias que vertebran la construcción de la masculinidad hegemónica**: en nuestra sociedad, aprendemos a que ser hombre es, ante todo, ser lo opuesto a una mujer o a una persona afeminada, lo cual implica rechazar todo lo que tenga que ver con lo considerado “femenino” en la construcción de la propia identidad. Por ello, son los varones quienes reproducen en mayor medida y de manera más normalizada y cotidiana la homofobia y la transfobia, pues se trata de valores que forman parte de la construcción cultural de la identidad masculina. Y es por ello, también, que uno de los grandes desafíos sociales ante los que nos encontramos tiene que ver con la **superación de este modelo de masculinidad** (que ya está siendo cuestionado por un número creciente de hombres) y su sustitución por una construcción de la persona realizada desde parámetros igualitarios y no discriminatorios.

En definitiva, vemos cómo estas distintas formas de discriminación hay que entenderlas no solo en su expresión individual sino, sobre todo, en su vertiente colectiva y estructural, que es la que le da pleno sentido. Lejos de tratarse de hechos anecdóticos de violencia, menosprecio o discriminación, la homofobia y la transfobia, al igual que el sexismo, conforman la gramática de nuestras relaciones, nuestros espacios de vida y nuestras ciudades. Es precisamente por ello que resulta de vital importancia una acción municipal y estructural

encaminada a su eliminación y a su sustitución por formas igualitarias de convivencia.

### **3. Marco legislativo. Principios y valores que orientan el Plan**

El enfoque y los contenidos de este Plan se fundamentan en un corpus de textos legales y principios de actuación sustentados todos ellos por una **perspectiva de derechos humanos**<sup>3</sup>, perspectiva que está además presente en el articulado de la propia Constitución Española.

Por una parte, este Plan tiene por objetivo cumplir con declaraciones de rango supranacional como son aquellas **resoluciones y cartas del Parlamento Europeo** que consagran la prohibición de la discriminación sexista, homofóbica y transfóbica como un derecho para todas las personas. Es reseñable, en este sentido, el informe Lunacek, aprobado en 2014 por el Parlamento de la Unión Europea y que establece la *“hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”* a través de un total de 12 ejes que contemplan ámbitos de actuación diversos, entre otros: empleo, salud, educación, movilidad, familias, personas trans e intersexuales, derecho de asilo o delitos de odio. Este informe, que viene a concretar el artículo 21 sobre no discriminación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, conmina a las instituciones tanto europeas como estatales a que actúen en el ámbito de sus competencias para proteger los derechos fundamentales de las personas LGTBI+. Sobre este documento, la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo realizó una serie de observaciones entre las cuales subraya la **importancia de los entes locales** y regionales en la sensibilización de la ciudadanía en materia de diversidad sexual y de género, por lo que anima a los ayuntamientos a apoyar los esfuerzos de las organizaciones LGTBI+ y la celebración de acontecimientos como el Orgullo LGTBI+.

---

<sup>3</sup> La perspectiva de la diversidad sexual y de género ha sido aplicada de manera específica sobre la legislación en materia de derechos humanos en los conocidos como *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género* (2007).

Otras normativas y resoluciones europeas que son referencia a día de hoy en esta materia serían la *Directiva 2000/78/CE, del Consejo Europeo, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación*, que incide de manera explícita en la discriminación por orientación sexual en el empleo; las resoluciones del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994, sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea, y de 18 de enero de 2006, sobre la homofobia en Europa; así como la resolución de 24 de mayo de 2012 sobre la lucha contra la homofobia en Europa, donde se establece con claridad que la Comisión Europea “*se ha comprometido a velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la UE, y ha declarado que **la homofobia no tiene cabida en Europa***”. El Consejo de Europa aprobó también el 22 de abril de 2015 la *Resolución 2048, sobre discriminación contra personas transgénero en Europa*, instando a los Estados a instaurar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles, basados en la **autodeterminación**, que permitan a las personas transexuales cambiar de nombre y de sexo en sus documentos oficiales, y a abolir los tratamientos médicos obligatorios y el diagnóstico de salud mental como una obligación legal previa para el reconocimiento de la identidad de género, requisitos que permanecen vigentes en la legislación española a nivel estatal.

En el ámbito jurisdiccional español, por otra parte, se ha ido ampliando progresivamente (tanto en el nivel estatal como en el autonómico) el alcance del reconocimiento de derechos sociales e individuales en materia de orientación sexual y de identidad o expresión de género a partir del marco que ofrece la Constitución. Entre las leyes que han configurado el marco de protección del que ahora gozamos, destacan, por su carácter temprano, la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, que introdujo en su concepto de discriminación la “orientación o identidad sexual” e incluyó a esta como una de las circunstancias agravantes de los delitos; o la *Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social*, que busca la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación y menciona específicamente la discriminación por la orientación sexual de las personas. Sin embargo, la consolidación de este marco normativo va de la mano

de la aprobación de *la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio* y se reconoce el derecho al **matrimonio** para las parejas del mismo sexo. También de la *Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida*, que permite a la madre no biológica reconocer legalmente como hijos a los niños y niñas nacidas en el matrimonio entre dos mujeres y que supuso un importante avance en la igualdad de las parejas de mujeres, aunque todavía se mantiene cierta discriminación con las parejas formadas por personas de diferente sexo, ya que estas no necesitan estar casadas para que ambas puedan reconocer legalmente a sus hijas e hijos.

Por otra parte, la *Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, regula el cambio en el registro civil de la mención al sexo y del nombre de las personas. Esta ley, que afecta de manera específica a las personas trans (transexuales y transgénero), y que fue innovadora en su momento por no imponer el requisito de la cirugía genital obligatoria para acceder al cambio de nombre y sexo, sin embargo sí que contiene requisitos que se ha señalado que inciden en la patologización de la transexualidad. Se establecen, para acceder al cambio en el DNI, los siguientes: ser mayor de edad, tener la nacionalidad española, disponer de un certificado de diagnóstico de “disforia de género” y haber seguido durante al menos dos años un tratamiento médico para modificar la apariencia física. Requisitos que desde una **perspectiva despatologizadora** se han considerado excluyentes y que explican algunas iniciativas legislativas posteriores, como la *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía*, que se abordará más adelante.

También es relevante, en lo que respecta a la infancia y la juventud, la *Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, que establece el derecho de los menores a la preservación de su identidad y orientación sexual y a la no discriminación. En concreto, se establece que a efectos de la interpretación y aplicación del interés superior del menor, se tendrá en cuenta, entre otros criterios: “*La preservación*

*de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma del menor, así como la no discriminación del mismo por éstas o cualesquiera otras condiciones, incluida la discapacidad, garantizando el desarrollo armónico de su personalidad».*

A nivel regional, este Plan Municipal hunde sus raíces sobre un corpus normativo andaluz que encuentra sus referencias mayores en el propio **Estatuto de Autonomía** y en las distintas leyes específicas que se han aprobado en materia de igualdad y de diversidad sexogenérica, así como en los Planes y Protocolos que las han acompañado. El Estatuto de Autonomía de 2007 recoge como uno de sus principios rectores la lucha contra el sexismo y la homofobia, *“especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad”*, y reconoce el derecho a que se respeten la orientación sexual y la identidad de género de cada persona, estableciendo la obligación de los poderes públicos de garantizar tal derecho.

Por otra parte, en la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, se proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de **integrar la perspectiva de género en el desarrollo y aplicación de las políticas sociales**, incluyendo a las mujeres en riesgo de exclusión social o con especial vulnerabilidad, y promoviendo *“las acciones necesarias para eliminar la discriminación por razones de orientación sexual y de identidad de género”*. En lo que se refiere a la educación, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021) aprobado en 2016, establece medidas para *“la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género”*, y contemplando de manera explícita *“la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas”*.

Este Plan, por último, busca asimismo dar una respuesta municipal a los mandatos de las dos **leyes autonómicas** que orientan y concretan la

construcción de administraciones y ciudades libres de discriminación transfóbica y homofóbica en Andalucía:

- La **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía**. Esta ley fue pionera en el marco normativo del Estado español por introducir el derecho a la “libre autodeterminación del género”. Se establecía, así, un criterio de despatologización de la transexualidad y se garantizaba, en el ámbito competencial autonómico, la soberanía de las personas sobre sus identificaciones sexuales o de género, sin necesidad de que existan diagnósticos clínicos para su consideración por parte de la administración. De esta ley se han derivado protocolos educativos y sanitarios.
- **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**. Se trata de una ley multidimensional que, tal y como se establece en su propio articulado, tiene por objeto “*garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y de sus familiares, en la Comunidad Autónoma de Andalucía*”. Su alcance no se refiere únicamente, por supuesto, a las políticas autonómicas sino que marca explícitamente las pautas para las **políticas municipales**, puesto que: “*establece y regula los medios y las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad, dignidad e intimidad, independientemente de la orientación sexual, identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad o expresión de género, en los ámbitos tanto públicos como privados, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, sobre las que la Junta de Andalucía y los entes locales tengan competencias*”. Esta ley prescribe medidas sancionadoras y de protección ante los actos de discriminación y los

delitos de odio motivados por la LGBTIfobia, pero se señala, también, la necesidad de que desde la administración local se trabaje para garantizar la visibilidad, el respeto y la no discriminación hacia las personas LGBTI+. Se hace referencia explícita, en el marco de las políticas municipales, a la celebración de acciones formativas y positivas para la inclusión y la participación ciudadana, y a que se fomente “*la producción cultural de los sectores LGTBI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de la expresión cultural*”. No cabe duda de que este horizonte de producción de un tejido ciudadano igualitario que celebra la diversidad a nivel local adquiere pleno sentido en un documento como el Plan Municipal que aquí se presenta.

Además de las referencias legales mencionadas, existen otros **proyectos de cambio global** que también convergen en este Plan Municipal, como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible para 2030 de la ONU o la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. En ellos, se concretan a nivel municipal algunos de los grandes objetivos de emancipación social y sostenibilidad socio-ambiental que se nos plantean a nivel planetario y que también pasan por la igualdad social y la no discriminación como requisitos básicos para la sostenibilidad de nuestras ciudades.

La propuesta que aquí se presenta está animada, en definitiva, por los principios y valores de la **igualdad en la diversidad**; la **accesibilidad** y el **disfrute del derecho a la ciudad** para todas las personas; la **autodeterminación** del género y de la sexualidad; así como por el principio de no discriminación y **tolerancia cero ante las discriminaciones, exclusiones y violencias** relacionadas con la LGBTI+fobia y con otros factores de desigualdad.

Asimismo, este Plan otorga una importancia medular a la **transversalidad de género**, teniendo por vocación impregnar todas sus actuaciones con la perspectiva de género; y ello porque se ha diseñado sobre la idea de que las desigualdades relacionadas con la diversidad sexogenérica están entrelazadas con las desigualdades de raíz sexista, al formar parte de un mismo sistema social. La perspectiva de género implica comprender que todas las personas

ocupamos una determinada posición en el sistema de género y que estamos afectadas por él de distintas maneras, por lo que la igualdad no es un asunto exclusivo de mujeres o de personas LGBTI+, sino que atañe al conjunto de la sociedad en su compromiso con un horizonte de vida igualitario. De ahí *“la necesidad en un proyecto feminista de involucrar a los hombres y no sólo a las mujeres en la misión de transformar la desigualdad en igualdad”* (Bullen, 2012).

Es por ello que este Plan Municipal no ha sido diseñado pensando únicamente en las personas que se identifican como LGBTI+, sino que está destinado a la sociedad malagueña en su conjunto: se trata de un **plan de convivencia que busca generar un bien social colectivo** y actuar como una herramienta de transformación para toda la ciudadanía.

## 4. Proceso de elaboración: fuentes y metodología participativa

Este Plan Municipal es el resultado de un proceso de trabajo articulado en varias fases y que se ha nutrido de **diversas fuentes documentales y empíricas**, las cuales se han tomado como base para dotar de **fundamento sociológico y operatividad práctica** al conjunto de actuaciones contenidas en él.

Es importante señalar, además, que no se ha tratado de producir un documento desde cero sino, muy al contrario, de elaborarlo **partiendo del conjunto de buenas prácticas que ya están teniendo lugar en la ciudad de Málaga** a partir de su tejido asociativo, político y administrativo. También se ha querido mirar hacia los modelos de cambio en las políticas públicas municipales que **otras ciudades** han reglamentado a través de sus propios Planes Municipales sobre diversidad, convivencia e igualdad, los cuales han servido de inspiración para el presente Plan.

Las fuentes empleadas para la elaboración de este Plan han sido las siguientes:

- **Diagnóstico LGBTI+ de la ciudad de Málaga.** Se ha tomado como fundamento principal para el Plan el estudio titulado “*Habitar la diversidad sexual, familiar y de géneros en Málaga. Dificultades, procesos de cambio y retos de futuro en la construcción de una ciudad amigable con las personas LGBT+*” (Puche, 2018), que fue realizado exactamente con el objetivo de ofrecer los cimientos para el conjunto de actuaciones municipales planificadas aquí. El diagnóstico ofreció, por una parte, una aproximación a la situación de la ciudad en materia de diversidad sexual, planteando las necesidades y problemáticas existentes al respecto e identificando las áreas de actuación prioritarias para el Ayuntamiento a partir de la recogida de discursos de expertos y expertas de distintos campos (ámbito jurídico, educación, cuerpos y fuerzas de seguridad, trabajo social, salud, migración y refugio, activismo, psicología, investigación universitaria). Es por ello que ha servido de matriz a partir

de la cual se han definido y organizado los ejes y contenidos de este Plan. Por otra parte, en el diagnóstico se formulaba un compendio de 46 recomendaciones y propuestas para la acción emanadas de la investigación y de las personas expertas consultadas, pero también de la población LGBTI+ que participó en la parte cuantitativa de la investigación. Esas medidas se han trasladado a este Plan debidamente reformuladas y jerarquizadas.

- **Mociones institucionales.** Se ha incorporado al Plan, también, el contenido de las mociones municipales presentadas y aprobadas por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga (en junio de 2014 y enero, junio y octubre de 2018) sobre diversidad sexual, familiar y de género. Estos documentos han sido fundamentales para recoger las buenas prácticas y las iniciativas institucionales que ya han tenido lugar en la ciudad en los últimos años. Se ha partido, así, del caudal de movilizaciones y propuestas ciudadanas y del trabajo continuado realizado por el tejido asociativo de la ciudad, canalizado por la corporación municipal a través de la Agrupación de Desarrollo LGBTI+.
- **Planes municipales de otras ciudades.** Se han analizado planes municipales en materia de convivencia, interculturalidad y diversidad aprobados en distintas ciudades medianas como Bilbao o Córdoba. También planes específicos sobre diversidad sexual y de género de municipios pequeños como Benidorm (Alicante) o Quart de Poblet (Valencia). Sin embargo, los Planes Municipales que han servido de modelo más directo son los aprobados en las ciudades de Barcelona (2016) y Sevilla (2018), de los cuales se ha tomado ejemplo y se han recogido algunas ideas para la formulación del presente Plan. Málaga se suma, así, a una creciente red de municipios que están apostando por incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en sus políticas públicas.

En cuanto a las fases y la **metodología de trabajo** que se han seguido para la redacción del Plan, es importante subrayar que se ha tratado de un **proceso participativo** en el que el documento que aquí se presenta ha ido siendo filtrado y enriquecido por distintos agentes. Se ha contado, en primer lugar, con la validación de la Agrupación de Desarrollo LGBTI del Ayuntamiento de Málaga, que ha hecho aportaciones de mejora al corpus de objetivos y actuaciones que se presenta a continuación. Además, pese a que este plan ha sido elaborado por un técnico externo al Ayuntamiento, ha sido confeccionado en permanente diálogo con el área de Derechos Sociales y con su equipo directivo y técnico, que a lo largo de sucesivos encuentros de trabajo y durante seis meses, han ido adaptando el documento a la realidad del Ayuntamiento y de sus diferentes Áreas de Gobierno y han realizado ajustes para la adecuada implementación del mismo.

Como fruto de tal proceso de trabajo participativo y dinámico, el documento que aquí se presenta quiere ser, ante todo, un **documento vivo** y con capacidad para redefinirse y ser mejorado a medida que vaya siendo puesto en práctica. En relación con ello, hay que subrayar dos cuestiones. La primera es que se trata del Primer Plan Municipal de estas características en Málaga, por lo que nos encontramos ante una experiencia sin precedentes que requerirá de una atenta vigilancia colectiva y de un trabajo de aprendizaje permanente y de ajuste en aquellos apartados en los que el Plan se demuestre ineficaz o poco operativo. La segunda cuestión es que, al configurarse como un **plan cuatrienal**, está prevista una evaluación de seguimiento al cabo de sus dos primeros años de vigencia; evaluación a partir de la cual será posible incorporar al Plan nuevas actuaciones o reprogramar algunas de las existentes de cara a la segunda mitad de su vigencia. Se hace imprescindible, en este sentido, el **trabajo conjunto de Ayuntamiento, Agrupación LGBTI+ y sociedad civil** para acompañar, materializar y enriquecer a lo largo de todo su transcurso el buen desarrollo de este I Plan Municipal en Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga.

## 5. Ejes estratégicos, objetivos, actuaciones, indicadores y áreas responsables

Se desarrolla en este apartado el conjunto de medidas y políticas municipales contenidas en el Plan, que ha sido organizado en **16 ejes estratégicos** y que se subdivide en una secuencia de **objetivos (generales y específicos)**, **actuaciones para el cumplimiento de dichos objetivos**, **indicadores** para su adecuada evaluación y cuantificación, y **áreas responsables** de cada actuación.

Los **objetivos generales** de este Plan Municipal son los siguientes:

1. **Incorporar la perspectiva de la diversidad** sexual, familiar y de género al conjunto de las áreas, programas formativos y políticas municipales del Ayuntamiento de Málaga.
2. Trabajar multidimensionalmente en la **erradicación de toda forma de discriminación, exclusión o violencia** relacionada con la orientación sexual, la diversidad corporal, la configuración familiar o la identidad y expresión de género en Málaga.
3. Promover la convivencia ciudadana desde un principio de “igualdad en la diversidad”, construyendo una **ciudad segura, respetuosa y amigable** para todas las personas, colectivos y familias.
4. **Reconocer, visibilizar y celebrar las aportaciones** históricas, sociales, culturales y convivenciales de las personas LGBTI+, así como de sus colectivos y sus familias, en la ciudad de Málaga.

Para la concreción de estos objetivos generales, se han establecido **38 objetivos específicos y un total de 148 actuaciones** organizadas en torno a 16 ejes estratégicos. En la siguiente tabla se enumeran los ejes y objetivos específicos del Plan. Y a continuación se desarrollan todos ellos, junto a sus actuaciones respectivas, eje por eje.

<b>Ejes estratégicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>
<b>EJE 1.</b> Incorporación de la diversidad sexual, familiar y de género a la organización institucional, los programas/normativas municipales, las políticas laborales y de contratación	<p><b>1.a.</b> Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a la organización institucional del Ayuntamiento.</p> <p><b>1.b.</b> Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a las normativas, planes y formularios municipales.</p> <p><b>1.c.</b> Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a las políticas de contratación municipal.</p>
<b>EJE 2.</b> Transversalidad de género en las políticas de diversidad	<p><b>2.a.</b> Incorporar la perspectiva de género a las intervenciones municipales también en materia de población LGBTI+, fomentando la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (de sus necesidades y aportaciones sociales) en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.</p> <p><b>2.b.</b> Promover masculinidades comprometidas con la igualdad.</p>
<b>EJE 3.</b> Participación y asociacionismo LGBTI	<p><b>3.a.</b> Incentivar la vida asociativa LGBTI+ de la ciudad y su interlocución con la administración local</p> <p><b>3.b.</b> Promover la celebración de un "Orgullo LGBTI+" en la ciudad de Málaga.</p>
<b>EJE 4.</b> Formación, comunicación e investigación	<p><b>4.a.</b> Ofrecer formación sobre diversidad Sexual, familiar y de género tanto para el personal municipal como para quien trabaja en empresas o entidades que realizan labores para el Ayuntamiento de Málaga.</p> <p><b>4.b.</b> Desarrollar una comunicación institucional (interna y externa) inclusiva con la diversidad LGBTI+.</p> <p><b>4.c.</b> Promover la investigación y los proyectos participativos sobre diversidad sexual, familiar y de género en la realidad malagueña.</p> <p><b>4.d.</b> Evaluar las políticas públicas que se desarrollan y el propio Plan Municipal en Diversidad Sexual, Familiar y de Género.</p>
<b>EJE 6.</b> Diversidad familiar	<p><b>6.a.</b> Incorporar la diversidad familiar LGBTI+ a las políticas y servicios municipales.</p> <p><b>6.b.</b> Visibilizar y educar en la diversidad familiar LGBTI+.</p>
<b>EJE 7.</b> Diversidad trans y realidades no-binarias. Intersexualidad	<p><b>7.a.</b> Dar a conocer y visibilizar la diversidad de género (realidades trans, no-binarias, <i>genderqueer</i>) y la diversidad corporal (particularmente la intersexualidad) desde enfoques no patologizantes.</p> <p><b>7.b.</b> Mejorar la calidad de vida de las personas trans y su acceso en igualdad a los equipamientos y servicios municipales y de ocio.</p> <p><b>7.c.</b> Conocer la realidad de las personas intersexuales o con diferencias en el desarrollo sexual (DSD) en Málaga.</p>
<b>EJE 8.</b> Atención a la vulnerabilidad en el curso vital: infancia, juventud, envejecimiento	<p><b>8.a.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas de infancia, juventud y envejecimiento.</p> <p><b>8.b.</b> Prevenir las discriminaciones hacia las personas jóvenes y mayores LGBTI+.</p> <p><b>8.c.</b> Incentivar nuevas formas de convivencia en la vejez y prevenir la soledad no elegida de las personas LGBTI mayores.</p>
<b>EJE 9.</b> Salud sexual y reproductiva	<p><b>9.a.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género a las políticas municipales de salud y bienestar.</p> <p><b>9.b.</b> Ahondar en el conocimiento de la realidad LGBTI+ de la ciudad en relación con la salud.</p>
<b>EJE 10.</b> Coeducación y universidad	<p><b>10.a.</b> Transversalizar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas municipales de educación.</p> <p><b>10.b.</b> Estudiar y prevenir el acoso escolar por homofobia y transfobia.</p> <p><b>10.c.</b> Establecer cauces de colaboración con la universidad y otras instituciones de educación.</p>
<b>EJE 11.</b> Deportes, ocio y tiempo libre	<p><b>11.a.</b> Promover la inclusión de la diversidad sexual, corporal y de género en la práctica deportiva y construir espacios para la actividad física accesibles y libres de discriminación e insultos LGBTIfóbicos.</p> <p><b>11.b.</b> Promover un ocio libre de discriminaciones para las personas LGBTI+.</p>
<b>EJE 12.</b> Ámbito laboral y comercial	<p><b>12.a.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género a las políticas laborales y de recursos humanos del Ayuntamiento.</p> <p><b>12.b.</b> Fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad LGBTI+ en el acceso al trabajo y en su desempeño, así como en el tejido comercial de la ciudad.</p>
<b>EJE 13.</b> Esfera ceremonial y religiosa. Festividades locales	<p><b>13.a.</b> Promover el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género en la vida religiosa de la ciudad.</p> <p><b>13.b.</b> Disfrutar de entornos festivos libres de discriminación.</p>
<b>EJE 14.</b> Relaciones territoriales, turismo y cooperación internacional	<p><b>14.a.</b> Consolidar relaciones territoriales en materia de igualdad LGBTI+.</p> <p><b>14.b.</b> Apoyar y colaborar en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI+ a escala local, regional, nacional y global.</p> <p><b>14.c.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en el conjunto de la oferta turística de la ciudad.</p>
<b>EJE 15.</b> Interseccionalidad, migración, diversidad funcional y servicios sociales	<p><b>15.a.</b> Dotar de una perspectiva interseccional a las políticas sociales del Ayuntamiento</p> <p><b>15.b.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas de atención y acogida a inmigrantes, solicitantes de asilo y población gitana.</p> <p><b>15.c.</b> Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas sobre diversidad funcional.</p>
<b>EJE 16.</b> Cultura, símbolos y memoria democrática	<p><b>16.a.</b> Potenciar y apoyar la oferta cultural sobre diversidad sexual, familiar y de género en la ciudad de Málaga.</p> <p><b>16.b.</b> Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la diversidad LGBTI+ por medio de símbolos e intervenciones en el espacio público.</p> <p><b>16.c.</b> Recuperar y difundir la memoria democrática y las aportaciones de las personas LGTB en Málaga.</p>

## **EJE 1. Incorporación de la diversidad sexual, familiar y de género a la organización institucional, los programas/normativas municipales, las políticas laborales y de contratación**

El carácter transformador de este Plan se concreta, en primer lugar, en los propios órganos de la administración municipal. Por ello, este primer eje estratégico está dedicado al establecimiento de actuaciones encaminadas a **incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en el Ayuntamiento de Málaga**. Por una parte, se habilitará un espacio específico (oficina, área o unidad LGBTI+) para la atención a la diversidad sexual, familiar y de género en la ciudad, que servirá de plataforma institucional desde la que implementar el propio Plan. Por otra parte, se transversalizará esta cuestión en el conjunto de programas, formularios, procedimientos y normativas de todas las Áreas de Gobierno municipales, velándose de manera general por el cumplimiento estricto de las medidas no discriminatorias.

Se consolida, así, el acuerdo plenario al que se llegó en enero de 2018 y que instaba al consistorio a crear un área específica con dotación presupuestaria y personal propio; se incorpora, además, el término “diversidad” a la nomenclatura de este nuevo órgano y se establece la creación de un Consejo Sectorial LGBTI, siguiendo lo señalado en la moción plenaria aprobada en junio de 2018.

<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Áreas responsables</b>
<b>1.a. Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a la organización institucional del Ayuntamiento</b>	<b>1.1.</b> Creación en el Ayuntamiento de un <b>Área, Oficina o Unidad Específica</b> de Atención a la Población LGBTI+ con dotación presupuestaria y personal propio (formado en la materia) desde donde coordinar las políticas en materia LGBTI+ de la ciudad y atender las necesidades, demandas y solicitudes de información o apoyo específico (legal, psicológico, educativo, sanitario, asistencial) en relación con la diversidad sexual, familiar y de género de las personas que residen en Málaga o que visitan la ciudad, garantizando la confidencialidad y el anonimato.	- Puesta en marcha de la unidad - Dotación de recursos para la misma - Balance de su funcionamiento y número de acciones llevadas a cabo desde ella	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales
<b>1.a</b>	<b>1.2. Transversalización</b> , desde esta unidad u oficina especializada, de la perspectiva de la diversidad sexual y de	- Número de acciones llevadas a cabo en coordinación con otras áreas	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales

	género en todas aquellas áreas municipales susceptibles de ello.	- Número de áreas involucradas	
<b>1.a</b>	<b>1.3.</b> Incorporación de la palabra <b>"Diversidad"</b> en la nomenclatura oficial del Área, Oficina o Unidad Específica responsable de las políticas de diversidad sexual, familiar y de género.	- Utilización de tal denominación.	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales
<b>1.a</b>	<b>1.4.</b> Creación de un <b>Consejo Sectorial LGBTI+</b> .	- Creación del órgano	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Gobierno de Participación Ciudadana
<b>1.b. Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a las normativas, planes y formularios municipales</b>	<b>1.5.</b> Incorporación del criterio de diversidad sexual, familiar y de género en los procesos de <b>revisión de las normativas y planes municipales</b> que afectan a los derechos humanos o a cuestiones de convivencia, salud pública y relaciones sociales.	- Número de normativas y planes modificados incorporando esta perspectiva	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales - Áreas implicadas en los planes y normativas afectados.
<b>1.b</b>	<b>1.6.</b> Revisión y modificación inclusiva (desde la perspectiva de la diversidad sexual, de género y familiar) de <b>formularios</b> y documentos de la administración que incluyan menciones al sexo/género de las personas, a la composición del núcleo familiar o a cuestiones de filiación (padre/madre/tutor), contemplando la diversidad familiar y a las familias homoparentales de manera explícita.	- Número de formularios revisados - Número de formularios modificados	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales - Otras áreas por determinar
<b>1.c. Incorporar la diversidad sexual, familiar y de género a las políticas de contratación municipal</b>	<b>1.7.</b> El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de medidas no discriminatorias en los procedimientos de contratación pública.	- Número de acciones llevadas a cabo al respecto.	- Área de Gobierno de Gobierno de Economía y Presupuestos

## EJE 2. Transversalidad de género en las políticas de diversidad

La comprensión de las discriminaciones sexistas y LGBTIfóbicas como parte de una misma matriz de desigualdad (el sistema sexo/género), convierte en ineludible la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de medidas y políticas que se van a poner en marcha en materia de diversidad.

En este eje, en primer lugar, se incluyen medidas para favorecer la visibilidad y el protagonismo de las **mujeres** lesbianas, bisexuales y trans, así como su inclusión en las políticas municipales. La perspectiva de género, por otra parte, implica comprender que todas las personas son *generizadas* y que la igualdad no atañe únicamente a mujeres o personas LGBTI+, sino que concierne a todas las personas comprometidas con un proyecto igualitario (Bullen, 2012). De ahí la necesidad de contemplar en este Plan la pluralidad de personas que conforman la sociedad e involucrar específicamente a los hombres que no se identifican como gays, bisexuales o trans. A tal fin, en este eje se proponen medidas conducentes a la promoción de **masculinidades comprometidas con la igualdad** y con la lucha contra la LGBTIfobia.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>2.a. Incorporar la perspectiva de género a las intervenciones municipales también en materia de población LGBTI+, fomentando la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (de sus necesidades y aportaciones sociales) en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.</b>	<b>2.1.</b> Establecimiento de cauces permanentes de colaboración y de <b>actuaciones conjuntas</b> con el Área de Gobierno de Igualdad de Oportunidades.	- Número de actuaciones que involucran a ambas áreas. - Número de comunicaciones y consultas entre ambas áreas.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad
<b>2.a.</b>	<b>2.2.</b> Incorporación de la diversidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en las actuaciones y declaraciones institucionales con motivo del <b>Día Internacional de la Mujer</b> (8 de marzo)	- Número de acciones realizadas que incluyan la diversidad LBT+ el 8 de marzo.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad
<b>2.a.</b>	<b>2.3.</b> Campañas de <b>visibilización de las mujeres LBT+</b> y de sus dificultades específicas (invisibilidad y acoso en el caso de mujeres lesbianas y	- Número de campañas realizadas.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales

	bisexuales; estigmatización cotidiana y dificultades de acceso laboral en el caso de las mujeres trans), así como de sus aportaciones sociales y culturales.	- Número de acciones de difusión de esas campañas	- Área de Gobierno de Igualdad
<b>2.a.</b>	<b>2.4.</b> Elaboración de un <b>estudio sobre mujeres LBT+</b> en Málaga, sus dificultades y aportaciones sociales.	- Publicación del estudio	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad
	<b>2.5.</b> Coordinación de una <b>exposición y/o ciclo de conferencias</b> sobre mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en la vida y la historia malagueñas.	- Celebración de la exposición / ciclo - Número de visitantes / participantes	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad
<b>2.a.</b>	<b>2.6.</b> Conmemoración del <b>Día Internacional de la Visibilidad Lésbica</b> (26 de abril) con realización de actividades culturales específicas.	- Número de actividades realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI
<b>2.b.</b> Promover masculinidades comprometidas con la igualdad	<b>2.7.</b> Realización de campañas y talleres destinados a la erradicación de la homofobia, el sexismo y la transfobia en la <b>construcción de la masculinidad.</b>	- Número de campañas y talleres - Número de acciones de difusión - Número de participantes	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad
<b>2.b</b>	<b>2.8.</b> Realización de campañas específicamente dirigidas a combatir la <b>“plumofobia”</b> y los estereotipos de género que existen entre los hombres hetero, homo y bisexuales.	- Número de campañas - Número de acciones de difusión	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad

### EJE 3. Participación y asociacionismo LGBTI+

Para garantizar la adecuada puesta en marcha y seguimiento de este Plan, es fundamental contar con dinámicas y **espacios de diálogo y trabajo colectivo** que involucren a todo el tejido asociativo LGBTI+ de la ciudad, así como fomentar la participación ciudadana en materia de diversidad sexogenérica. En este eje se contemplan medidas para incentivar la vida asociativa LGBTI+ y favorecer su interlocución con el consistorio, ofreciéndose espacios, infraestructuras y recursos suficientes para que las asociaciones y entidades concernidas puedan seguir realizando sus acciones y programas de interés público, así como ser agentes de primer orden en la materialización del propio Plan Municipal. Para ello, se apuesta por el refuerzo y desarrollo de la Agrupación de Desarrollo LGBTI que ya funciona desde 2013.

El apoyo a la celebración de una semana del **Orgullo LGBTI+** en Málaga está contemplado también en este eje, puesto que supone una oportunidad idónea de colaboración entre la sociedad civil y la administración local (e incluso entre distintas administraciones locales), difundiendo un compromiso colectivo a favor de la diversidad.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>3.a Incentivar la vida asociativa LGBTI+ de la ciudad y su interlocución con la administración local</b>	<b>3.1</b> Fomento del uso de <b>espacios e instalaciones municipales</b> por parte del movimiento asociativo LGBTI+ para que cuente con una infraestructura básica que le permita generar riqueza social y estar en contacto directo con la ciudadanía.	- Número y calidad de los espacios habilitados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana - Otras Áreas por determinar
<b>3.a.</b>	<b>3.2.</b> Refuerzo y consolidación de la <b>Agrupación de Desarrollo LGBTI</b> . A tal fin, se propondrán medidas innovadoras que faciliten el trabajo cooperativo y productivo de la Agrupación.	- Número de actuaciones consensuadas por la Agrupación - Número de encuentros mantenidos	- Área de Gobierno de Derechos Sociales -Agrupación LGBTI
<b>3.a.</b>	<b>3.3.</b> Establecimiento de cauces para la participación de las entidades LGBTI en la <b>implementación y evaluación de este Plan Municipal</b> .	- Número de encuentros destinados a la discusión sobre el Plan Municipal y a su evaluación	- Área de Gobierno de Derechos Sociales -Agrupación LGBTI

<p><b>3.a.</b></p>	<p><b>3.4.</b> Inclusión de <b>representantes</b> del colectivo LGBTI+ en los procesos de planificación de nuevas medidas en materia de Derechos Humanos, salud, educación o convivencia ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de procesos en que se involucra a representantes de entidades LGBTI+</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Participación Ciudadana</li> </ul>
<p><b>3.b. Promover la celebración de un “Orgullo LGBTI+” en la ciudad de Málaga</b></p>	<p><b>3.5.</b> Apoyo a la organización de un “<b>Orgullo LGBTI+</b>” en la ciudad en el que se integren acciones reivindicativas, formativas, culturales, lúdicas y de ocio sobre la diversidad sexual, familiar y de género en lugares centrales y visibles de la ciudad, facilitándose así una amplia participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración del “Orgullo”</li> <li>- Número de actos realizados</li> <li>- Número de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Agrupación LGBTI+</li> </ul>
<p><b>3.b.</b></p>	<p><b>3.6.</b> Reflexión participativa junto a otras administraciones (particularmente la Diputación) y otros municipios (Torremolinos entre ellos) acerca de la posibilidad de impulsar coordinadamente un <b>Orgullo LGBTI+</b> con mayor impacto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones de reflexión y propuestas resultantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupación LGBTI</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Otros órganos y administraciones</li> </ul>

## EJE 4. Formación, comunicación, investigación y evaluación

En este eje se incluyen, en primer lugar, todas las medidas relacionadas con las actividades de **formación** que ofrecerá el Ayuntamiento: formación a trabajadores y trabajadoras de la administración local, replicando el ejemplo de las Jornadas de Sensibilización LGTBI para profesionales de la administración celebradas en mayo de 2018; formación a empresas y entidades del tercer sector que colaboren con el Ayuntamiento; formación a profesionales que trabajan en ámbitos diversos de competencia municipal: espacios de mayores, monitores de deportes y tiempo libre, oficinas turísticas, servicios sociales, etc. Asimismo, se presta especial atención a fomentar la formación del Cuerpo de Policía Local en cuestiones relacionadas con la discriminación del colectivo LGBTI+, tal y como se expresa en la moción aprobada en junio de 2018; y la formación de profesionales que trabajan con la infancia y la juventud.

Se contemplan aquí, en segundo lugar, las **estrategias de comunicación y divulgación** en materia LGBTI+ del Ayuntamiento, ya sea en forma de campañas específicas como en el plano de la inclusividad en el lenguaje y los contenidos de la comunicación municipal.

En tercer lugar, se incluyen en este eje las acciones relacionadas con la **investigación y la financiación de estudios** y proyectos participativos para ahondar en el conocimiento de las realidades LGBTI+ de Málaga de cara a las distintas campañas que se emprendan, así como para la evaluación del propio Plan Municipal.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>4.a. Ofrecer formación sobre diversidad Sexual, familiar y de género tanto para el personal municipal como para quien trabaja en empresas o entidades que realizan labores para el Ayuntamiento de Málaga.</b>	<b>4.1.</b> Realización de actividades periódicas de <b>formación y sensibilización</b> en materia LGBTI+ (presenciales y on-line) para los y las trabajadoras de la administración local. En estas formaciones, será deseable que se combinen los discursos académicos con la propia perspectiva del movimiento asociativo LGBTI+ de la ciudad y que se aborde la discriminación por	- Número de formaciones celebradas - Número de participantes en las formaciones - Número de jefes/as de área y responsables departamentales participantes	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Recursos Humanos y Calidad

	<p>homofobia y transfobia y se dé a conocer la <b>legislación específica</b> en Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía</li> <li>- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.</li> </ul> <p>Se hará hincapié en que esta formación sea recibida por las jefaturas de área y los puestos de responsabilidad de las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento.</p>		
4.a.	<p><b>4.2.</b> Diseño y facilitación de <b>formación específica</b> para los cuerpos y fuerzas de seguridad (<b>Policía Local</b>) en relación con la diversidad, la discriminación y los delitos de odio por homofobia y transfobia, incorporando una perspectiva interseccional. Contando con profesionales de este cuerpo que ya están trabajando en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones celebradas</li> <li>- Número de participantes en las formaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Seguridad</li> <li>- Policía Local</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.3.</b> Diseño e impartición de <b>formación específica para el personal que trabaja en espacios de mayores</b> (residencias, centros de día, etc) en colaboración con la Junta de Andalucía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones ofrecidas</li> <li>- Número de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.4.</b> Impartición de formación específica al personal encargado en las <b>escuelas deportivas y otras entidades deportivas</b> municipales, para evitar que se perpetúen desigualdades y exclusiones en este ámbito, como las que afectan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las mujeres, por ser consideradas menos aptas que los hombres para la actividad física.</li> <li>- Las personas trans y no-binarias (menores y adultas), en base a informaciones incorrectas que a menudo contribuyen disuadirlas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones realizadas</li> <li>- Número de personas participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Deporte</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>

	<p>practicar deporte y que tienen que ver con sus aptitudes físicas y con sus procesos de cambio corporal.</p> <p>Los hombres que no se adecúan a la masculinidad tradicional.</p>		
4.a.	<p><b>4.5.</b> Formación y sensibilización del <b>personal de información de turismo</b> con respecto a la realidad LGBTI+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones realizadas</li> <li>- Número de participantes en las mismas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Turismo y promoción de la ciudad</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.6.</b> Formación específica para los equipos profesionales de servicios sociales y migración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones</li> <li>- Número de personas formadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.7.</b> Desarrollo de acciones de inclusión y formación en materia LGBTI+ en colaboración con las ONG y entidades que se dedican a la acogida y el asesoramiento de personas <b>solicitantes de asilo</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones desarrolladas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.8.</b> Formación específica en materia de diversidad sexual, familiar y de género dirigida a profesionales que trabajan en el campo de la <b>diversidad funcional</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones</li> <li>- Número de personas formadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
4.a.	<p><b>4.9.</b> Diseño y facilitación de formación sobre diversidad sexogenérica a <b>mediadores, formadores y monitores de tiempo libre</b> que están en contacto con población infantil y juvenil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones celebradas</li> <li>- Número de participantes en las formaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Juventud</li> </ul>
4.b. Desarrollar una comunicación institucional (interna y externa) inclusiva con la diversidad LGBTI+	<p><b>4.10.</b> Visibilización - por medio de campañas, actos y celebraciones de efemérides – de la <b>pluralidad del colectivo LGBTI+ desde imágenes no estigmatizantes</b>: mujeres lesbianas, personas bisexuales, personas mayores, niños, niñas y jóvenes, hombres gais, familias homoparentales, personas transexuales y transgénero; sin olvidar realidades habitualmente silenciadas como las de las personas migrantes, gitanas o con distintas capacidades, personas intersexuales y nuevas formas de identificación sexual y de género (personas no-binarias, pansexualidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas, actos y celebraciones realizadas.</li> <li>- Número de realidades tratadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Comunicación</li> <li>- Agrupación LGBTI</li> </ul>
4.b.	<p><b>4.11.</b> Utilización de un <b>lenguaje inclusivo</b> en relación al género y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de comunicaciones y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Comunicación</li> </ul>

	diversidad LGBTI+, incluyendo a las familias homoparentales, en las declaraciones y comunicaciones del Ayuntamiento.	declaraciones que incorporan un lenguaje inclusivo y alusiones a la realidad LGBTI+	
4.b.	4.12. Realizar campañas de información ciudadana (por medio de folletos, cartelería, audiovisuales o a través de charlas en centros educativos, entre otras modalidades) acerca de los <b>recursos municipales y el marco legal de protección de derechos que existen en Málaga</b> en relación con la diversidad sexual, familiar y de géneros.	- Número de folletos impresos - Número de acciones de difusión	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
4.b.	4.13. Incorporación a las <b>publicaciones periódicas</b> de las distintas áreas del Ayuntamiento secciones permanentes y/o números monográficos acerca de las distintas facetas de la realidad LGBTI+ de la ciudad y contar para ello con la participación ciudadana. Inclusión de esta temática en los documentos de comunicación de área.	- Número de publicaciones afectadas - Extensión de las publicaciones o secciones incorporadas	- Distintas áreas implicadas
4.b.	4.14. Incorporación de una sección sobre diversidad sexual, familiar y de géneros en la <b>web municipal</b> .	- Existencia del espacio web - Número de publicaciones realizadas y visitas recibidas	- Área de Gobierno de Gobierno de Derechos Sociales
4.c. Promover la investigación y los proyectos participativos sobre diversidad sexual, familiar y de género en la realidad malagueña	4.15. Financiación de <b>partidas presupuestarias específicas</b> para la realización de los estudios y proyectos participativos sobre diversidad LGBTI+ que se marcan en los distintos ejes de actuación de este Plan Municipal.	- Número de estudios y proyectos financiados - Cuantía de la financiación	- Área de Gobierno de Economía y Presupuestos - Otras áreas implicadas
4.d. Evaluar las políticas públicas que se desarrollan y el propio Plan Municipal en Diversidad Sexual, Familiar y de Género	4.16. <b>Evaluación periódica</b> del impacto y la capacidad de transformación de las políticas públicas que se lleven a cabo en esta materia así como del propio Plan Municipal sobre Diversidad Sexual, Familiar y de Género. Para ello, será importante conocer su impacto no solo sobre las personas que se definen como LGBTI+ sino también sobre la población general.  Al tratarse de un Plan Municipal con una duración de 4 años, se propone una <b>evaluación bienal</b> del mismo a partir de la cual sea posible incorporar al Plan nuevas actuaciones y reprogramar algunas	- Número de evaluaciones realizadas - Cuestionarios de satisfacción de usuarios/as y participantes en las distintas actuaciones - Resultados del estudio final de impacto de este Plan.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI

	<p>de las existentes de cara a la segunda mitad de su vigencia.</p> <p>En el momento de finalización de la vigencia de este Plan Municipal, y como forma de evaluación global del mismo, se promoverá la realización de un <b>estudio sobre las percepciones y actitudes de la población de Málaga</b> (no solo de la población LGBTI+) ante la diversidad sexual, familiar y de género, así como ante otras formas de diversidad. Un estudio que podrá compararse con el Diagnóstico LGBT+ realizado en 2018 para identificar cambios, evoluciones y permanencias.</p>		
--	---	--	--

## EJE 5. Vidas libres de discriminación. Construcción de una ciudad amigable y segura

En este eje se incluyen aquellas medidas referidas a **la lucha explícita contra las formas de violencia por homofobia, bifobia, transfobia** y otros prejuicios sexogenéricos que perviven en la ciudad.

Se establecen acciones encaminadas a fomentar la denuncia ante casos de **delitos de odio**, así como la habilitación de cauces de acompañamiento para ello y la interlocución colaborativa con los cuerpos y fuerzas de seguridad. Se aborda la contabilización y estudio, por medio de un observatorio específico, de las denuncias y delitos de odio que se producen en la ciudad relacionados con la diversidad sexual, familiar y de género.

Más allá de las denuncias y recuentos de la violencia, este eje tiene como finalidad la promoción de la **prevención** de estas violencias y la construcción de entornos de vida seguros y libres de discriminación en todos los distritos de la ciudad, particularmente en aquellos en los que a día de hoy existe una mayor percepción de inseguridad, de ahí que se contemplen también acciones y campañas comunitarias para el respeto a la diversidad sexogenérica y familiar.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>5.a. Fomentar la denuncia ante la discriminación por LGBTIfobia y establecer cauces de acompañamiento para ello</b>	<b>5.1.</b> Establecimiento de una <b>colaboración estable con las fuerzas y cuerpos de seguridad</b> (y con sus especialistas en delitos de odio) para acabar con la “cifra negra” de los delitos de odio que se comenten en Málaga por homofobia, transfobia o cualquier otra circunstancia referida a la sexualidad o el género (o que se entrecruza con ellas) y que no son denunciados.	- Número de comunicaciones mantenidas entre ambas organizaciones - Número de iniciativas conjuntas llevadas a cabo	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Seguridad
<b>5.a.</b>	<b>5.2.</b> Establecimiento de un cauce normalizado y de fácil acceso para una adecuada <b>información, acompañamiento y tramitación de estas denuncias</b> por parte del Ayuntamiento en colaboración con las entidades LGBTI+ de la ciudad. Esto tendrá lugar en el marco del	- Número de personas atendidas y acompañadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Seguridad - Agrupación LGBTI

	Área, Oficina o Unidad específica sobre diversidad sexual que se habilite.		
5.a.	<p><b>5.3.</b> Diseño y difusión de <b>campañas informativas</b>, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad, sobre discriminación por LGBTIfobia, sobre su naturaleza y sobre la importancia de denunciarla. Explicitando en ellas los cauces de acompañamiento que ofrecen el Ayuntamiento y las entidades LGBTI+.</p> <p>De manera general, el Ayuntamiento velará por la prevención de acciones de carácter discriminatorio hacia la diversidad sexual, corporal, familiar y de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas puestas en circulación</li> <li>- Número de acciones de difusión realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Seguridad</li> <li>- Agrupación LGBTI</li> </ul>
5.a.	<p><b>5.4.</b> Colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad en el diseño de <b>campañas y formaciones en el ámbito educativo</b> que consoliden la idea de que los cuerpos y fuerzas de seguridad apoyan y protegen la diversidad, con acciones específicas y visibilidad de la Policía Local en ese sentido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas y formaciones realizadas</li> <li>- Número de personas formadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Seguridad</li> </ul>
<b>5.b. Conocer y evaluar la incidencia de la discriminación por LGBTIfobia en la ciudad de Málaga</b>	<p><b>5.5.</b> Creación de un <b>observatorio</b> sobre discriminación e igualdad LGBTI+ en Málaga o incorporación explícita de estas dimensiones al ya existente Observatorio Municipal para la Inclusión Social.</p> <p><b>Interlocución con otras administraciones</b> para la alineación de criterios y funciones del observatorio con sus homólogos en otras provincias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha del Observatorio</li> <li>- Informes anuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Otros órganos y administraciones</li> </ul>
<b>5.c. Establecer recursos para la atención a las personas LGBTI+ víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o en el marco de la violencia de género</b>	<p><b>5.6.</b> Diseño de recursos de información, orientación y acompañamiento ante situaciones de <b>violencia en parejas del mismo sexo.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de recursos producidos</li> <li>- Redacción de una guía o protocolo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
5.c.	<p><b>5.7.</b> Colaboración y coordinación con el Área de Gobierno de Igualdad para el establecimiento de procedimientos y campañas relativos a la <b>violencia de género</b> que pueda afectar a las mujeres lesbianas, bisexuales o trans. Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en los <b>Planes Transversales de Igualdad de Género.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Adaptación del Plan Transversal de Igualdad de Género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Igualdad</li> </ul>

	<b>5.8.</b> Inclusión de la dimensión de la diversidad sexual y de la realidad de las <b>mujeres trans</b> (también aquellas que ejercen la prostitución) en los programas de Atención Integral a Mujeres Víctimas de las Violencias de Machistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de documentos modificados</li> <li>- Número de mujeres trans atendidas</li> </ul>	- Área de Gobierno de Igualdad
<b>5.d. Prevenir las violencias por LGBTIfobia y construir entornos seguros en toda la ciudad</b>	<b>5.9.</b> Promoción, a través de las Juntas Municipales de Distrito, del respeto a la diversidad sexual, familiar y de género en cada uno de <b>los distritos de la ciudad</b> , haciendo uso de las herramientas y el capital humano que ya existen en las asambleas de barrio, las asociaciones vecinales, los centros escolares, los equipamientos municipales o el tejido comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones llevadas a cabo en colaboración con las Juntas de Distrito</li> <li>- Número de distritos beneficiados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Juntas Municipales de Distrito</li> </ul>
<b>5.d.</b>	<b>5.10.</b> Diseño y difusión de <b>campañas</b> (audiovisuales, en autobuses, marquesinas, equipamientos municipales, etc.) sobre diversidad sexual, familiar y de género, prestando especial atención a los distritos percibidos como menos seguros de acuerdo con el Diagnóstico LGBTI+.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de acciones de difusión</li> <li>- Número de distritos beneficiados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Juntas Municipales de Distrito</li> </ul>
<b>5.d.</b>	<b>5.11.</b> Diseño y difusión de una <b>campaña de celebración de la diversidad destinada a comunidades de vecinos</b> por medio de carteles, pegatinas u otros soportes editados por el Ayuntamiento y que se harán llegar a todos los distritos para su distribución y exhibición en las comunidades de propietarios (escaleras, portales, zonas comunes, puertas de las viviendas, etc.). Para ello, se promoverá la colaboración con el Colegio de Administradores de Fincas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de carteles/pegatinas producidos.</li> <li>- Número de comunidades beneficiadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Juntas Municipales de Distrito</li> <li>- Instituto Municipal de la Vivienda</li> </ul>

## EJE 6. Diversidad familiar

Este eje se ocupa de promover medidas de participación, divulgación, visibilidad y apoyo en relación con la diversidad familiar, orientándose principalmente hacia las **familias homoparentales y trans** y aquellas familias integradas por menores LGBTI+. Asimismo, se incide en la necesaria sensibilización de toda la sociedad en el respeto a la diversidad en el ámbito de las familias, con la incorporación de medidas que puedan llevarse a cabo en las AMPAS, las escuelas de familias, los servicios sociales y aquellos ámbitos de la acción municipal en los que exista interlocución con familias.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>6.a. Incorporar la diversidad familiar LGBTI+ a las políticas y servicios municipales</b>	<p><b>6.1.</b> Incorporación explícita de la <b>perspectiva de la diversidad familiar</b> (y de herramientas para su adecuada atención) en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento y de sus servicios sociales directamente relacionados con las familias, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de orientación y mediación familiar</li> <li>- Aula de Apoyo a la Familia</li> <li>- Taller de Adolescentes y Familia</li> <li>- Escuelas infantiles</li> <li>- Apoyo a la Unidad Familiar/Convivencial</li> <li>- Agrupación de Desarrollo de Infancia, Juventud y Familia</li> </ul> <p>Para ello, se fomentará la formación continua del personal municipal implicado y la inclusión de contenidos específicos en las acciones, documentos, programas y planes relacionados con el ámbito familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de modificaciones realizadas en los documentos y recursos web del Ayuntamiento.</li> <li>- Número de familias LGBTI+ beneficiarias de los servicios</li> <li>- Número de trabajadores/as municipales formados en esta materia</li> </ul>	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>6.a.</b>	<b>6.2.</b> Participación de representantes de la Agrupación de Desarrollo LGBTI en la <b>Agrupación de Infancia, Juventud y Familia.</b>	- Número de ocasiones en que se produce la participación	- Agrupaciones de Desarrollo LGBTI y de Infancia, Juventud y Familia
<b>6.a.</b>	<b>6.3.</b> Velar por que los <b>formularios</b> , documentos, procedimientos y comunicaciones municipales concernidas incluyan la diversidad familiar y las homoparentalidades	- Número de documentos y formularios modificados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales

<p><b>6.b. Visibilizar y educar en la diversidad familiar LGBTI+</b></p>	<p><b>6.4.</b> Fortalecimiento de la visibilidad de la diversidad familiar LGBTI+ en las celebraciones del <b>Día Internacional de las Familias</b> (15 de mayo). Incorporación de las familias Trans y con hijos e hijas LGBTI+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones llevadas a cabo</li> <li>- Evaluación de imágenes y gráficas utilizadas</li> </ul>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>
<p><b>6.b.</b></p>	<p><b>6.5.</b> Diseño e impartición de formaciones específicas para familias y <b>AMPAS</b> en materia de diversidad LGBTI+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones realizadas</li> <li>- Número de participantes</li> </ul>	<p>- Área de Gobierno de Educación</p>

## EJE 7. Diversidad trans y realidades no-binarias. Intersexualidad.

En el presente eje se incluyen todas aquellas medidas relacionadas con las personas trans (transexuales, transgénero) y no-binarias, que constituyen uno de los grupos poblacionales más vulnerables en nuestra ciudad y que se encuentran, además, respaldadas por una ley autonómica específica (*Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía*). Se busca, por tanto, fomentar el desarrollo de esta ley en el ámbito competencial municipal.

Se contemplan medidas relacionadas con la divulgación y la visibilidad de **imágenes e informaciones no estigmatizantes (y no patologizantes)** sobre las personas trans, sobre su diversidad de itinerarios vitales y corporales, y sobre su derecho de autodeterminación. Se incluyen también medidas encaminadas a garantizar la **accesibilidad** de todos los servicios y equipamientos municipales (deportivos, administrativos, educativos, sanitarios, de ocio, laborales...), y a la adecuada atención y protocolización de los tránsitos de género en el ámbito de la administración municipal, entre otras cuestiones.

Se plantea, por último, la realización de un estudio específico sobre la realidad de la **intersexualidad** en Málaga, con el fin de detectar necesidades y diseñar actuaciones específicas.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<p><b>7.a. Dar a conocer y visibilizar la diversidad de género (realidades trans, no-binarias, <i>genderqueer</i>) y la diversidad corporal (particularmente la intersexualidad) desde enfoques no patologizantes.</b></p>	<p><b>7.1.</b> Visibilización y sensibilización acerca de la diversidad corporal (particularmente de la intersexualidad) y la diversidad de género: realidades trans (transexualidad, transgenerismo) y otras identificaciones de género emergentes (no-binarias, <i>genderqueer</i>).</p> <p>En este sentido, se podrán llevar a cabo <b>campañas</b> no estigmatizantes sobre sus realidades y necesidades, abordando las siguientes cuestiones (entre otras):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las distintas realidades sexuales, corporales e identitarias desde una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de asuntos abordados</li> </ul>	<p>Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>

	<p>perspectiva no patologizante y que ponga el acento en el valor de la diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El concepto de transición: social, sanitaria, corporal, familiar, sexual...</li> <li>- El derecho de “autodeterminación del género” tal y como aparece regulado en la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía</li> <li>- La diversidad de itinerarios vitales, corporales, profesionales, familiares y reproductivos.</li> <li>- La diversidad de sus orientaciones sexuales: las personas trans también son lesbianas, gais, bisexuales, heterosexuales u otras opciones.</li> <li>- La especificidad de la intersexualidad desde una perspectiva multidimensional (dimensiones biológicas, sociales, médicas y otras).</li> </ul>		
<b>7.a.</b>	<b>7.2.</b> Utilización de un <b>lenguaje</b> que no patologice las realidades trans en los procesos de comunicación y campañas institucionales.	- Número de comunicaciones inclusivas realizadas.	- Área de Gobierno de Comunicación
<b>7.a.</b>	<b>7.3.</b> Fortalecimiento de la celebración del <b>Día Internacional de la Visibilidad Trans</b> (31 de marzo) así como del <b>Octubre Trans</b> con apoyo a las actividades culturales, divulgativas, formativas y de ocio promovidas por las entidades LGBTI+ desde la perspectiva de la despatologización.	- Número de actividades realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI
<b>7.b. Mejorar la calidad de vida de las personas trans y su acceso en igualdad a los equipamientos y servicios municipales y de ocio</b>	<b>7.4.</b> Creación de una herramienta de coordinación inter-áreas para garantizar el derecho a la “autodeterminación del género” consagrado en la Ley 2/2014 y el acceso en igualdad a todos los servicios y equipamientos municipales.	-Número de acciones llevadas a cabo para el diseño de esta herramienta - Número de acciones de difusión	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Otras áreas implicadas
<b>7.b.</b>	<b>7.5.</b> Estudio y deliberación participativa encaminados al diseño y expedición de una <b>acreditación personal para el acceso a equipamientos y espacios deportivos, culturales o de ocio</b> de la ciudad. Se trata de salvaguardar la intimidad de aquellas personas trans que no han modificado su nombre y/o sexo en el DNI.	- Expedición del carnet	- Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Cultura - Área de Gobierno de Deportes - Otras áreas que organicen actividades culturales y de ocio
<b>7.b.</b>	<b>7.6.</b> Incorporación de la realidad trans (a través de la formación del personal y la adaptación de protocolos y servicios) a los <b>servicios sociales</b> del consistorio encaminados a la protección de personas en situación de vulnerabilidad social, con especial atención a la situación de las mujeres trans.	- Número de documentos adaptados - Número de trabajadores/as municipales que reciben formación.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales

<b>7.c. Conocer la realidad de las personas intersexuales o con diferencias en el desarrollo sexual (DSD) en Málaga.</b>	<b>7.7.</b> Elaboración y edición de un <b>estudio sobre la realidad intersexual</b> en Málaga y las necesidades de esta población con el fin de diseñar acciones específicas.	- Publicación del estudio	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
--	--	---------------------------	---

## EJE 8. Atención a la vulnerabilidad en el curso vital: infancia, juventud, envejecimiento

En el ámbito de la acción municipal, la atención a las distintas situaciones en las que se encuentran las personas a lo largo de su curso vital resulta ineludible si se quieren ofrecer condiciones de equidad en el ejercicio de la ciudadanía. Por ello, este eje aborda la especificidad de la **infancia, la juventud y la vejez** como etapas de la biografía en las que se producen situaciones de mayor vulnerabilidad o desprotección ante la violencia, proponiendo medidas de atención a la diversidad sexogenérica en estos tramos vitales y en los espacios específicos asociados a ellos, como los centros de día para personas mayores, las residencias o los puntos de información para jóvenes.

Se busca, con ello, no solo mejorar la vida de las personas LGBTI+ sino introducir una nueva cultura ciudadana en relación a la sexualidad y el género de las personas mayores y jóvenes, fomentando espacios seguros para ellas (de socialización, de intercambio, de diálogo) y **apoyando las iniciativas innovadoras** que surgen en estos grupos poblacionales, como por ejemplo las experiencias de *co-housing* (viviendas colaborativas) o el voluntariado intergeneracional.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>8.a. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas de infancia, juventud y envejecimiento</b>	<b>8.1.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas, actuaciones y servicios sobre <b>infancia</b> en los que resulte pertinente, aportando recursos específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órganos de participación infantil</li> <li>- Agrupación de Desarrollo de Infancia, Juventud y Familia</li> <li>- Escuela municipal infantil</li> </ul>	- Número de documentos y servicios modificados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>8.a.</b>	<b>8.2.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en todas las políticas, actuaciones y servicios destinados a la <b>juventud</b> en los que resulte pertinente, aportando recursos específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría jurídica Joven</li> <li>- Boletín de noticias (web)</li> <li>- Oficina on-line</li> <li>- Recursos para jóvenes</li> <li>- Servicio de WhatsApp</li> <li>- Centro de información Juvenil</li> </ul>	- Número de documentos y servicios modificados	- Área de Gobierno de Juventud

8.a.	8.3. Inclusión en los <b>puntos municipales de información juvenil y en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC)</b> de información y de documentos divulgativos (folletos, guías, pegatinas, carteles) sobre diversidad sexual, familiar y de género, con especial énfasis en la población juvenil.	- Apertura de los puntos - Número de documentos que incorporan la diversidad sexual	- Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Derechos Sociales
8.a.	8.4. Inclusión en las <b>políticas de mayores y programas de envejecimiento</b> activo del abordaje de la sexualidad diversa de las personas mayores y la prevención de los procesos de ocultamiento, homofobia interiorizada y LGBTI+fobia ambiental que padecen.	- Número de políticas y documentos adaptados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Consejo Sectorial de Mayores
8.a.	8.5. Creación de <b>espacios de diálogo e intercambio</b> (presenciales y en forma de publicaciones) sobre las experiencias sexuales y afectivas de las personas mayores, rompiendo con el tabú del silencio que sigue imperando al respecto de sus sexualidades y favoreciendo la toma de la palabra y el intercambio afectivo en torno a estas cuestiones.	- Número de espacios creados - Número de participantes	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Consejo Sectorial de Mayores
8.a.	8.6. Estudiar la incorporación de <b>requisitos de formación de trabajadores/as</b> sobre diversidad sexual, familiar y de género para aquellas empresas concesionarias de equipamientos municipales para jóvenes y personas mayores.	- Número de acciones llevadas a cabo al respecto	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
8.b. Prevenir las discriminaciones hacia las personas jóvenes y mayores LGBTI+	8.7. Realización de campañas para un <b>uso responsable y respetuoso de las redes sociales</b> virtuales y las aplicaciones móviles entre la población juvenil en las que se aborde la problemática del <i>ciberbullying</i> o <i>ciberacoso</i> LGBTI+fóbico.	- Número de campañas realizadas - Número de acciones de difusión	- Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Educación - Área de Derechos Sociales
8.b.	8.8. Realización de campañas sobre la diversidad sexual, familiar y de género de las <b>personas mayores</b> , que sean visibles también en los <b>centros de día</b> y centros culturales orientados a mayores.	- Número de campañas realizadas - Número de centros y espacios sociales beneficiados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
8.b.	8.9. Transformación de los centros residenciales, así como de los centros de día y otros espacios destinados a la socialización de las personas mayores, en <b>lugares seguros</b> para la expresión libre de las personas LGBTI+, tanto individualmente como en sus relaciones de pareja.	- Número de acciones realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
8.c. Incentivar nuevas formas de convivencia en la vejez y prevenir la soledad no elegida de las personas LGBTI+ mayores	8.10. Fomento de las <b>economías colaborativas</b> para evitar las situaciones de aislamiento y soledad no elegida en la vejez, que convierten a las personas LGBTI+ mayores en una población particularmente vulnerable.	- Número de actuaciones emprendidas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales

<p><b>8.c.</b></p>	<p><b>8.11.</b> Fomentar la participación intergeneracional de <b>voluntariado LGBTI+</b> en centros de día y otros espacios de mayores con el fin de hacerlos espacios amigables con la diversidad sexual que atraigan a este sector poblacional que suele sentirse ajeno o expulsado de estos espacios.</p> <p>Fomentar, asimismo, el <b>voluntariado de las personas mayores</b> en asociaciones LGBTI+.</p>	<p>- Número de voluntarios/as movilizados</p>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación de Desarrollo LGBTI</p>
<p><b>8.c.</b></p>	<p><b>8.12.</b> Apoyo y asesoramiento para las iniciativas de <b>co-housing</b> o co-vivienda comunitaria como una estrategia innovadora para un envejecimiento de calidad en entornos amigables y libres de discriminación.</p>	<p>- Número de iniciativas asesoradas</p>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Instituto Municipal de la Vivienda</p>

## EJE 9. Salud sexual y reproductiva

La definición de “salud sexual y reproductiva” que ofrece la Organización Mundial de la Salud (OMS) implica un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad y con la reproducción. Por ello, *“se trata de un estado íntimamente ligado al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, dado que para la existencia de bienestar se requieren condiciones de no discriminación y libres de violencias, así como un enfoque positivo en torno a la sexualidad y la identidad que genere las condiciones necesarias para el desarrollo de la salud”* (Fernández-Garrido, 2017: 10). Es indudable que estas condiciones necesarias para el desarrollo de la salud se deben crear, también, desde el ámbito competencial municipal.

Por ello, en este eje se contemplan todas aquellas medidas que están relacionadas con la **prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)** y la **promoción de hábitos sexuales saludables**, pero también con el reconocimiento, en todos los ámbitos de la esfera sanitaria malagueña, de las **especificidades** identitarias, relacionales y corporales de las personas. De ahí que se establezcan medidas para extender entre el personal sanitario y entre la población general ideas renovadas acerca de la multiplicidad de opciones y realidades que existen en el área de las prácticas sexuales, los derechos reproductivos y la diversidad corporal. Además, se hace hincapié en la atención a las realidades que han estado más desatendidas hasta ahora en materia de salud y prevención (y en su estudio): hombres y mujeres trans e intersexuales, mujeres lesbianas y personas mayores LGBTI+, entre otras.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<p><b>9.a. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género a las políticas municipales de salud y bienestar</b></p>	<p><b>9.1.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género en los <b>servicios, procedimientos, planes y campañas de salud</b> del Ayuntamiento.</p> <p>De manera específica, actualización en 2020 del Plan “<b>Málaga Ciudad Saludable</b>” incorporando de manera explícita la realidad de las personas LGBTI+ en todas aquellas medidas y actuaciones en las que resulte pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de documentos y procedimientos modificados.</li> <li>- Actualización y publicación del Plan “Málaga Ciudad Saludable”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Resto de áreas implicadas [Por determinar]</li> </ul>

<p><b>9.a.</b></p>	<p><b>9.2.</b> Colaboración con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía y las entidades sociales especializadas para el diseño e impartición de <b>formación destinada a los y las profesionales de la salud</b> en materia de diversidad sexual, de género y corporal. Se promoverá en diálogo con la Junta de Andalucía que se aborden los siguientes objetivos (entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diluir las barreras que muchas personas LGBTI+ siguen percibiendo en su acceso a los servicios sanitarios, ofreciendo entornos sanitarios seguros e inclusivos.</li> <li>- Comprender la necesidad de no presuponer prácticas ni orientaciones sexuales en contextos relacionados con la salud.</li> <li>- Facilitar la prevención y diagnóstico de ITS</li> <li>- Abordar explícita y adecuadamente la sexualidad de las mujeres lesbianas en los procesos de atención ginecológica y de salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Promover una adecuada atención ginecológica y urológica a hombres y mujeres trans.</li> <li>- Garantizar un entorno seguro en el que las personas trans puedan recibir información sobre sus derechos sexuales y reproductivos y sobre los procesos hormonales e intervenciones quirúrgicas posibles, ofreciendo acompañamiento para una toma de decisiones autónoma e informada desde una perspectiva no patologizante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones ofertadas</li> <li>- Número de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
<p><b>9.a.</b></p>	<p><b>9.3.</b> Financiación, diseño y difusión (en colaboración con los colectivos LGBTI+) de <b>campañas de salud sexual y de prevención de ITS</b> que aborden separadamente las siguientes cuestiones (entre otras):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las realidades sexuales de las mujeres lesbianas y bisexuales y sus especificidades.</li> <li>- Las realidades sexuales de hombres gays y bisexuales y sus especificidades, así como de los “hombres que tienen sexo con hombres” (HSH) pero que no se identifican como bisexuales u homosexuales.</li> <li>- La sexualidad diversa de las personas trans.</li> <li>- La realidad de la diversidad corporal (intersexualidad, transexualidad y transgenerismo)</li> <li>- Las distintas prácticas sexuales existentes (incluidas las que tienen lugar en relaciones heterosexuales, tanto entre personas <i>cis</i> como entre personas trans).</li> <li>- La sexualidad de las personas mayores que son LGBTI+ o que tienen prácticas sexuales no exclusivamente heterosexuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de asuntos tratados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Agrupación de Desarrollo LGBTI</li> <li>- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La necesidad de volver a la cultura del preservativo y de los cuadrantes de látex como barreras protectoras ante el VIH y otras ITS.</li> <li>- Las estrategias preventivas emergentes (PrEP), sus posibilidades y riesgos.</li> <li>- La lucha contra toda forma de “serofobia” o estigmatización de las personas seropositivas, incorporando a las campañas sus discursos y perspectivas y especificando, además, cómo no se transmite el VIH.</li> <li>- Las prácticas sexuales y su interacción con el consumo de drogas (“Chemsex”), sus riesgos para la salud sexual, corporal y emocional.</li> <li>- La salud sexual y reproductiva y la prevención de ITS entre la población migrante LGBTI+ con estrategias de comunicación y campañas redactadas en distintos idiomas.</li> <li>- La salud sexual de las personas que se dedican al trabajo sexual.</li> </ul>		
	<p><b>9.4.</b> Instalación de <b>dispensadores de preservativos</b> (insertivos y receptivos), de <b>cuadrantes de látex</b> y de lubricante de forma gratuita o a precio de coste en distintos lugares: locales de ocio, recintos festivos, la vía pública...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de dispensadores instalados</li> <li>- Usos de los mismos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Juventud</li> <li>- Área de Gobierno de Turismo</li> <li>- Área de Gobierno de Servicios Operativos</li> </ul>
<p><b>9.b. Ahondar en el conocimiento de la realidad LGBTI+ de la ciudad en relación con la salud</b></p>	<p><b>9.5.</b> Promoción y financiación de <b>estudios</b> sobre salud sexual y reproductiva de la población LGBTI+, tanto cuantitativos como cualitativos, realizados por personas expertas del ámbito sanitario y por especialistas en prevención de ITS en los que se puedan determinar con mayor precisión las necesidades de las personas LGBTI+ en Málaga.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estudios realizados y publicados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>

## **EJE 10. Coeducación y universidad**

Este eje da cabida a las políticas relacionadas con el ámbito educativo en todas sus etapas y niveles. Particularmente, se desarrollan medidas relacionadas con la coeducación y la diversidad sexogenérica en forma de programas, talleres, cursos y charlas para alumnado, profesorado, AMPAS y otros miembros de la comunidad educativa, haciéndose un esfuerzo por llegar a la educación privada y concertada. En estas actuaciones se busca **integrar la lucha contra el sexismo, la homofobia y la transfobia** entendidos como elementos entrelazados de la misma matriz de socialización infantil y juvenil. Se presta, además, especial atención a cuestiones relacionadas con la educación sexual, la diversidad corporal (intersexualidad y realidades trans) y la diversidad familiar (familias homoparentales y formadas por personas LGBTI+).

También se aborda el **acoso escolar** por homofobia y transfobia, promoviéndose estudios a nivel local que sean capaces de medir la incidencia de estas formas de discriminación hacia el alumnado LGBTI+ o hacia menores y jóvenes que forman parte de familias homoparentales y trans, y prevenirlas. En esta ambición de prevención, se apuesta por llevar a cabo **medidas educativas de mejora de la convivencia, celebración de la diversidad y fomento de la igualdad** de distinto tipo: programas de mediación, dotación de fondos para las bibliotecas escolares, mejora de las infraestructuras, celebración de certámenes y campañas, así como la recopilación y difusión que de las buenas prácticas coeducativas que ya se están llevando a cabo en Málaga.

Respecto a la **universidad**, que se concibe como un motor de cambio social, se incorporan medidas para fomentar el establecimiento de cauces de colaboración, financiación, prácticas y transferencia del conocimiento entre el Ayuntamiento, la UMA, la UNED u otros institutos y organismos de investigación.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<p><b>10.a.</b> Transversalizar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas municipales de educación.</p>	<p><b>10.1.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en los documentos, programas, planes y actuaciones del <b>Área de Gobierno de Educación</b>, así como en la actividad de los Consejos Escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de documentos modificados</li> <li>- Número de actuaciones realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Consejos Escolares</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.2.</b> Aumento de la variedad y la oferta de plazas en actividades formativas, talleres y actividades que el Ayuntamiento oferta a los centros educativos sobre diversidad sexual, familiar y de género en el marco de sus <b>“Programas Educativos Municipales”</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de formaciones específicas ofertadas</li> <li>- Número de plazas ofertadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.3</b> Diseño de campañas e impartición de talleres de <b>educación sexual y para la convivencia en la diversidad</b> dirigidos a centros educativos y a las AMPAS, y diseñados desde una perspectiva coeducativa amplia e integradora, en los que se aborden de forma interrelacionada cuestiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La igualdad de género</li> <li>- La historia de los movimientos feminista y LGBTI+</li> <li>- La diversidad sexogenérica, corporal y familiar</li> <li>- El sexismo, la homofobia y la transfobia</li> <li>- La sexualidad</li> <li>- La prevención de ITS</li> <li>- La vuelta al uso del preservativo</li> <li>- La construcción del deseo</li> <li>- Las relaciones afectivas y amorosas</li> <li>- El derecho al placer en relaciones no violentas ni jerárquicas</li> <li>- El pensamiento crítico ante los productos audiovisuales y la pornografía</li> <li>- Una ética sexual de la cooperación y el cuidado mutuo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de talleres realizados</li> <li>- Número de alumnado participante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Igualdad</li> <li>- Área de Gobierno de Juventud</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.4.</b> Realización, en coordinación con la Junta de Andalucía, de campañas de <b>formación e información para el profesorado</b> de todos los niveles educativos. Ofreciendo herramientas formativas, recursos pedagógicos y seminarios de formación específica para profesorado y familias.</p> <p>Se hará un esfuerzo por llegar a los centros <b>privados y concertados</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de formaciones impartidas</li> <li>- Número de participantes de centros públicos</li> <li>- Número de participantes de centros concertados y privados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Coordinación con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía</li> </ul>

<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.5.</b> Oferta de <b>actividades escolares externas</b>, destinadas a colegios e institutos, en las que se invite al alumnado y a sus familias a conocer los espacios y programas del propio Ayuntamiento o de otras entidades de interés público como asociaciones y centros de investigación en materia de diversidad LGBTI+ e igualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades programadas</li> <li>- Número de personas participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Igualdad</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.6.</b> Refuerzo de la dotación de fondos relacionados con la diversidad sexual, familiar y de género en las bibliotecas municipales y a las <b>bibliotecas</b> de los centros escolares: literatura infantil y juvenil, ensayos, bibliografía pedagógica... En particular, en los centros de infantil y primaria, se primarán los materiales pedagógicos coeducativos y sobre diversidad familiar y corporal, favoreciendo su incorporación transversal a los proyectos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuantía de la financiación destinada a la compra de materiales</li> <li>- Número de títulos y ejemplares aportados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.7.</b> Dotación en los centros educativos de los niveles de Infantil y Primaria de las <b>infraestructuras</b> básicas para trabajar con el alumnado, particularmente al aire libre: materiales para que los centros estén mejor acondicionados, espacios de sombra, zonas de reunión y arbolado para poder realizar actividades cooperativas y de ocio al aire libre. Es contando con estas infraestructuras que se puede trabajar la diversidad y la convivencia de manera adecuada en la infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuantía de la financiación</li> <li>- Número de centros beneficiados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Coordinación con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía</li> </ul>
<p><b>10.a.</b></p>	<p><b>10.8.</b> Convocatoria de <b>certámenes, jornadas y premios para estudiantes</b> (de relato breve, de creación artística, de iniciación a la investigación) sobre la temática de la "igualdad en la diversidad" (incluyendo explícitamente la diversidad sexual, familiar y de género).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones realizadas</li> <li>- Número de estudiantes participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Cultura</li> <li>- Área de Gobierno de Juventud</li> </ul>
<p><b>10.b. Estudiar y prevenir el acoso escolar por homofobia y transfobia.</b></p>	<p><b>10.9.</b> Realización de estudios a nivel local que sean capaces de medir la incidencia de las discriminaciones y el <b>acoso escolar</b> específicos del alumnado LGBTI+ y de los menores y jóvenes que forman parte de familias homoparentales y trans en Málaga.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de los estudios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> </ul>
<p><b>10.b.</b></p>	<p><b>10.10.</b> Diseño y difusión de <b>campañas contra el acoso escolar por homofobia, transfobia o "plumofobia"</b>, así como contra las violencias sexuales y la violencia de género, conectando estas violencias con la construcción de la masculinidad hegemónica y las relaciones de género desiguales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> <li>- Número de centros involucrados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Igualdad</li> </ul>

	Facilitación desde el Ayuntamiento de programas de <b>mediación</b> protagonizados por el propio alumnado para erradicar los procesos de discriminación y violencia escolar, incluidos los relacionados con la sexualidad o el género.		
<b>10.b.</b>	<p><b>10.11.</b> Detección, recopilación y puesta en valor de <b>buenas prácticas</b> en relación con la convivencia escolar y la igualdad en la diversidad (incluyendo explícitamente la diversidad LGBTI+) que se están llevando a cabo en centros educativos de la ciudad a nivel institucional o por parte de una parte del profesorado y el alumnado.</p> <p>Se estudiará la posibilidad de conceder distinciones o premios al respecto y se podrán organizar jornadas públicas de presentación de dichas buenas prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de buenas prácticas recopiladas</li> <li>- Número de acciones de difusión de las mismas</li> <li>- Número de jornadas celebradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Agrupación LGBTI</li> </ul>
<b>10.c. Establecer cauces de colaboración con la universidad y otras instituciones de educación</b>	<b>10.12.</b> Creación de líneas de colaboración y habilitación de cauces y programas de <b>transferencia del conocimiento</b> entre la UMA, la UNED u otras instituciones de investigación y el Ayuntamiento en materia de diversidad LGBTI+.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones realizadas</li> <li>- Creación de líneas de colaboración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Educación</li> </ul>
<b>10.c.</b>	<b>10.13.</b> Diseño de programas y ayudas económicas para la <b>incorporación de estudiantes e investigadores</b> (por medio de convenios con las universidades y centros de FP, por ejemplo) para la realización de prácticas formativas y estudios científicos en las distintas áreas del Ayuntamiento en las que se trabaja con la igualdad y la diversidad sexual, familiar y de géneros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ayudas asignadas</li> <li>- Número de estudiantes e investigadoras/es beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Otras áreas concernidas</li> </ul>

## EJE 11. Deportes, ocio y tiempo libre

La actividad deportiva es uno de los ámbitos sociales en los que resulta necesario avanzar más en la incorporación del respeto a la diversidad en Málaga. Por ello, en este eje se contemplan medidas destinadas a construir **espacios y equipamientos deportivos seguros** para todas las personas, luchando contra homofobia, el sexismo y la transfobia en el deporte. Se potencian infraestructuras que permitan la privacidad de las personas trans, no-binarias o intersexuales en baños y vestuarios y se apuesta por el fomento de la **actividad física igualitaria**: torneos mixtos, campañas a favor de la diversidad sexual y de género en el deporte, etc.

En este eje, asimismo, se recogen medidas relacionadas con el **ocio nocturno y el tiempo libre**, apostando por la igualdad en el acceso a los lugares de ocio juvenil, las playas y los espacios de esparcimiento, y fomentando que se trate de espacios libres de discriminación.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>11.a. Promover la inclusión de la diversidad sexual, corporal y de género en la práctica deportiva y construir espacios para la actividad física accesibles y libres de discriminación e insultos LGTBifóbicos</b>	<b>11.1.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género en los documentos, actuaciones y celebraciones del <b>Área de Gobierno de Deporte</b> del Ayuntamiento de Málaga.	- Número de documentos modificados - Número de celebraciones y actuaciones realizadas	- Área de Gobierno de Deporte
<b>11.a</b>	<b>11.2.</b> Fomento por medio de campañas y de un trabajo de proximidad del <b>uso inclusivo de los equipamientos deportivos</b> de la ciudad así como de sus playas, introduciendo valores de respeto a la diversidad corporal, sexual, de género y familiar.	- Número de campañas realizadas	- Área de Gobierno de Deporte - Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI
<b>11.a</b>	<b>11.3.</b> Organización y promoción de <b>torneos</b> y celebraciones deportivas que sean explícitamente amigables con la diversidad sexual, que se declaren <b>libres de sexismo y homo/transfobia</b> y que apuesten por los equipos y actividades mixtas.	- Número de torneos y actividades realizadas	- Área de Gobierno de Deporte - Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Igualdad

11.a	11.4. Conmemoración del <b>Día Internacional contra la Homofobia en el Fútbol</b> (19 de febrero).	- Número de actividades realizadas	- Área de Gobierno de Deporte - Área de Gobierno de Derechos Sociales
11.a.	11.5. Desarrollo de un <b>protocolo para personas trans en el ámbito deportivo</b> (público y concertado) que incluya la facilitación de la documentación necesaria para la práctica deportiva (carnets) conforme al nombre y género autodeterminados por la persona (menor o adulta) y el acceso a los espacios y equipos que le correspondan en relación con tal autoidentificación.	- Publicación del protocolo - Implantación de la documentación individualizada - Número de personas beneficiarias	- Área de Gobierno de Deporte
11.a	11.6. Habilitación progresiva en los equipamientos deportivos municipales de <b>espacios individuales en baños y vestuarios</b> para preservar la privacidad y el respeto a la diversidad corporal de las personas usuarias. Asimismo, se estudiarán innovaciones arquitectónicas que permitan la combinación de los espacios mixtos con la privacidad individual, tal y como se hace ya, por ejemplo, en las piscinas públicas de determinadas ciudades europeas.	- Número de intervenciones arquitectónicas realizadas	- Área de Gobierno de Deporte
11.b. Promover un ocio libre de discriminaciones para las personas LGBTI+	11.7. Realización de campañas de información y sensibilización en relación con la diversidad sexual y de género en el <b>tejido comercial</b> de la ciudad y en el sector del <b>ocio nocturno</b> .	- Número de campañas realizadas - Número de establecimientos beneficiados	- Área de Gobierno de Comercio y Vía Pública - Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Derechos Sociales
11.b.	11.8. Diseño e implantación colaborativa de un <b>sello de calidad</b> que aglutine una red municipal de comercios, bares y discotecas plenamente seguros para las personas LGBTI+ y en los que se lleve a cabo un compromiso explícito y visible de tolerancia cero ante el sexismo, la homofobia y la transfobia.	- Publicitación del sello - Número de establecimientos adscritos	- Área de Gobierno de Comercio y Vía Pública - Área de Gobierno de Derechos Sociales
11.b.	11.9. Oferta de <b>actividades de ocio para jóvenes</b> que sean gratuitas y que aborden de manera específica la diversidad sexual, familiar y de género.	- Número de actividades realizadas - Número de participantes	- Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Derechos Sociales
11.b.	11.10. Diseño y difusión de campañas para un <b>uso de las playas</b> convivencial, respetuoso con la diversidad sexual, familiar, de género y corporal, y libre de sexismo, homofobia y transfobia.	- Número de campañas realizadas - Número de playas beneficiadas	- Área de Gobierno de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas - Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI

## EJE 12. **Ámbito laboral y comercial**

La construcción de una ciudad libre de discriminación no debe olvidar el ámbito laboral, que es uno de los espacios donde la población activa pasa gran parte de su vida y donde, a menudo, trabajadoras y trabajadores ocultan aspectos importantes de su identidad, de su orientación sexual, de sus vínculos afectivos o de su vida familiar por miedo a la discriminación. En este eje se detallan las medidas encaminadas a la promoción de una esfera laboral acogedora con la diversidad y a la **erradicación del acoso por homofobia y transfobia en el trabajo**.

Se establecen medidas, también, para la **promoción del empleo** público y privado entre las personas más vulnerables dentro del colectivo LGBTI+, como son las mujeres trans o las personas migrantes, y para la incorporación de la perspectiva de la diversidad sexogenérica en los programas y planes municipales para el empleo. Asimismo, se plantea la realización de un estudio sobre la realidad laboral de las personas LGBTI+ y acciones encaminadas a difundir las **buenas prácticas** en el ámbito del empleo inclusivo que ya se están produciendo en la ciudad. Por último, se contemplan en este eje medidas que afectan al **tejido comercial** de la ciudad y a su compromiso con el respeto a la diversidad en distintos órdenes: publicidad, atención al público, servicios...

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>12.a. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género a las políticas laborales y de recursos humanos del Ayuntamiento</b>	<b>12.1.</b> Diseño de herramientas y <b>protocolos de prevención, detección y protección ante situaciones de acoso</b> por razón de homofobia y transfobia entre trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.	- Número de herramientas puestas en funcionamiento - Aprobación de protocolo contra el acoso por LGBTIfobia - Número de acciones de difusión de estas medidas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Recursos Humanos y Calidad
<b>12.a</b>	<b>12.2.</b> Elaboración de un <b>protocolo de transición de género</b> para personal municipal.	- Aprobación del protocolo - Número de acciones de difusión del mismo	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Recursos Humanos y Calidad

12.a	12.3. Promoción del acceso a los procesos de empleo público por parte de las <b>mujeres trans</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas.</li> <li>- Número de mujeres trans asesoradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Área de Gobierno de Recursos Humanos y Calidad</li> </ul>
12.b. Fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad LGBTI+ en el acceso al trabajo y en su desempeño, así como en el tejido comercial de la ciudad	12.4. Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las actuaciones, planes, procedimientos y servicios del <b>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de modificaciones realizadas en documentos y servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> </ul>
12.b.	12.5. Realización de un <b>estudio</b> sobre la situación de las personas LGBTI+ en el ámbito laboral en Málaga.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación del estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
12.b.	12.6. Diseño y difusión de <b>campañas</b> , en colaboración con el movimiento LGBTI+, para la erradicación de la homofobia y la transfobia en el ámbito del empleo y para la puesta en valor de la visibilidad de la diversidad en el mundo del trabajo.  Difusión de materiales (pegatinas, folletos, u otros) relacionados con la diversidad LGBTI+ para su exhibición en <b>comercios</b> de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> <li>- Agrupación de Desarrollo LGBTI</li> </ul>
12.b.	12.7. Abordaje específico de los problemas de inserción laboral de las personas <b>migrantes</b> que son LGBTI+ y, particularmente, de las mujeres transexuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones realizadas</li> <li>- Número de usuarias atendidas con éxito-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> </ul>
12.b.	12.8. Recopilación y promoción de <b>buenas prácticas empresariales</b> y comerciales en materia de inclusión de la diversidad LGBTI+ a nivel laboral, de contratación, de atención al público, de servicios, de publicidad...  Concesión de un sello de calidad para estas empresas y comercios (medida 11.8).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe resultante</li> <li>- Difusión de los hallazgos</li> <li>- Número de sellos de calidad concedidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
12.b.	12.9. Asesoramiento y acompañamiento en situaciones de <b>acoso laboral</b> por razón de homofobia y transfobia. Este apoyo se ofrecerá desde el Área, Oficina o Unidad específica sobre diversidad sexual que se habilite.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del servicio</li> <li>- Número de denuncias o consultas recibidas</li> <li>- Número de personas atendidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> </ul>
12.b.	12.10. Diseño y puesta en marcha de mecanismos de orientación y promoción del empleo entre <b>mujeres trans que ejercen la prostitución</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de los mecanismos</li> <li>- Número de mujeres atendidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)</li> </ul>

### EJE 13. Esfera ceremonial y religiosa. Festividades locales

Las fiestas religiosas (la Semana Santa y la Navidad entre otras) y no religiosas (Feria de Agosto, Carnaval, ferias y verbenas barriales) constituyen una importante parte de la vitalidad sociocultural y turística de nuestra ciudad. Sin embargo, se trata de espacios que son percibidos por las personas LGBTI+ como potencialmente inseguros u hostiles, tal y como se reflejó en el Diagnóstico LGBTI+.

Por ello, en este eje se contempla la dimensión religiosa de la vida malagueña, apostándose por medidas que contribuyen al **diálogo** con las confesiones religiosas presentes en nuestra ciudad y a la superación de todo discurso o práctica que resulte estigmatizante. Por otra parte, se establecen medidas encaminadas a erradicar la LGBTIfobia de las celebraciones locales y a **construir entornos festivos inclusivos y seguros** para todas las personas.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>13.a. Promover el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género en la vida religiosa de la ciudad</b>	<b>13.1.</b> Establecimiento por parte del Ayuntamiento de mecanismos y cauces de <b>interlocución</b> entre el asociacionismo LGBTI+ y las distintas comunidades y entidades religiosas de la ciudad, favoreciendo espacios plurales para el diálogo.	- Número de encuentros y diálogos desarrollados - Número de acuerdos alcanzados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana - Agrupación LGBTI+
<b>13.a.</b>	<b>13.2.</b> Apuesta explícita por parte del Ayuntamiento a favor del <b>respeto a la diversidad LGBTI+ en la vida religiosa</b> de la ciudad y en contra de cualquier forma de homofobia o transfobia institucional por parte de las confesiones presentes en la ciudad.	- Número de declaraciones del consistorio al respecto	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana
<b>13.b. Disfrutar de entornos festivos libres de discriminación</b>	<b>13.3.</b> Habilitación en la Feria de Málaga, así como en otras fiestas populares de la ciudad, " <b>puntos arcoíris</b> " (o con cualquier otra denominación) en los que se informe y también se ofrezca un espacio de seguridad contra las agresiones LGBTIfóbicas.	- Implantación de los puntos arcoíris - Número de personas atendidas	- Área de Gobierno de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas - Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación de Desarrollo LGBTI
<b>13.b.</b>	<b>13.4.</b> Realización de <b>campañas</b> (folletos, carteles, audiovisuales) en favor de entornos festivos libres de discriminación homofóbica y transfóbica.	- Número de campañas - Número de materiales difundidos	- Área de Gobierno de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

			- Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>13.b</b>	<b>13.5.</b> Apoyo y formación al <b>voluntariado</b> de las entidades LGBTI+ para actuar como agentes de cambio en las festividades de la ciudad.	- Número de acciones de formación - Número de voluntarios/as participantes	- Área de Gobierno de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas - Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación de Desarrollo LGBTI

## **EJE 14. Relaciones territoriales, turismo y cooperación internacional**

Este eje recoge medidas que buscan la **vertebración territorial y la conformación de redes de municipios**, así como de alianzas con otros pueblos y ciudades, teniendo como eje la celebración de la diversidad sexogenérica. En ese sentido, se trata de desarrollar y garantizar lo que ya fue aprobado en una moción municipal en junio de 2018: la incorporación de Málaga a la Red de Municipios Orgullosos, así como consolidar el papel de Málaga como “Ciudad por la diversidad” que se afirmó ya en 2014 en la moción presentada con motivo del día Internacional del Orgullo LGBTI+.

Resulta relevante en este eje la **interlocución con otras administraciones** como son la Diputación, la Junta de Andalucía o el Gobierno de España. En concreto, tal y como se reclamaba en la moción de junio de 2018, se establece el compromiso de solicitar a las instancias superiores la salvaguardia de los derechos LGBTI+ por medio de las herramientas legales correspondientes. También se busca en este eje potenciar la incorporación de la diversidad sexogenérica a las políticas municipales de **cooperación internacional**. Por ello, se han diseñado medidas para impulsar proyectos de cooperación desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+ en países donde la homosexualidad y la transexualidad son ilegales o socialmente perseguidas. Se busca, además, una implicación directa del consistorio a escala internacional para denunciar y erradicar las penas de muerte y de cárcel que aún castigan la diversidad sexual, tal y como se señala en la moción de junio de 2018.

En este eje se incluyen también, por último, las medidas relativas al **turismo** y a la consolidación de Málaga como un lugar de acogida para las personas LGBTI+ a nivel nacional e internacional y como una ciudad de referencia en las libertades sexuales y de género.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<p><b>14.a. Consolidar relaciones territoriales en materia de igualdad LGBTI+</b></p>	<p><b>14.1.</b> Definición del papel de Málaga en la <b>Red de Municipios Orgullosos</b> a la que se ha adherido en 2018 y establecimiento de líneas estratégicas de actuación y de un plan de acción.</p>	<p>- Producción de un documento de líneas estratégicas y plan de acción</p>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>
<p><b>14.a</b></p>	<p><b>14.2.</b> Consolidación del papel de Málaga como “Ciudad por la diversidad” y elaboración de una <b>guía de recursos</b> con ese título en la que se recojan las actuaciones municipales en relación con la diversidad LGBTI+.</p>	<p>- Publicación de la guía</p>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>
<p><b>14.b. Apoyar y colaborar en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI+ a escala local, regional, nacional y global.</b></p>	<p><b>14.3.</b> Promover desde la Agrupación de Desarrollo LGBTI y desde el Ayuntamiento (a nivel municipal, provincial, autonómico, estatal e internacional) el <b>reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI+ y la denuncia de su vulneración</b>. Entre otras, se impulsarán las siguientes demandas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de municipios a escala provincial que ponen en marcha medidas a favor de la diversidad LGBTI+.</li> <li>- Solicitar a la Junta de Andalucía que continúe el desarrollo de la Ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI* y sus familiares en Andalucía y específicamente las medidas educativas que son competencia de la Consejería de Educación</li> <li>- Al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, solicitarles la aprobación urgente de la Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales que está actualmente en trámite parlamentario.</li> <li>- A nivel europeo y global, promover una implicación directa del consistorio para erradicar las penas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de declaraciones y comunicaciones institucionales realizadas</li> <li>- Número de administraciones y organismos interpelados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</li> <li>- Agrupación de Desarrollo LGBTI+</li> <li>- Área de Gobierno de Relaciones con Organismos Internacionales</li> </ul>

	<p>de muerte y de cárcel hacia las personas LGBTI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la articulación y consolidación de redes internacionales en favor de los derechos humanos con perspectiva de diversidad sexual, corporal y de género.</li> </ul>		
<b>14.b.</b>	<p><b>14.4.</b> Transversalización de la perspectiva de la diversidad LGBTI+ en las políticas que se llevan a cabo desde el <b>Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.</b> Revisión de documentos, publicaciones y planes al respecto.</p>	- Número de documentos y publicaciones modificados	- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
<b>14.b.</b>	<p><b>14.5.</b> Inclusión de un criterio de inclusividad en materia de diversidad sexual, familiar y de género en las convocatorias de <b>subvenciones</b> para la financiación de <b>proyectos de cooperación al desarrollo.</b></p> <p>Financiación de proyectos de cooperación desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+ en países donde la homosexualidad y la transexualidad son ilegales o socialmente perseguidas.</p>	- Número de pliegos y convocatorias en que aparece el criterio	- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
<b>14.c. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en el conjunto de la oferta turística de la ciudad.</b>	<p><b>14.6.</b> Incorporación de la diversidad LGBTI+ en las políticas, actuaciones y publicaciones de la <b>Área de Gobierno de Turismo.</b></p>	- Número de actuaciones, publicaciones y documentos adaptados	- Área de Gobierno de Turismo y promoción de la ciudad
<b>14.c</b>	<p><b>14.7.</b> Visibilización de Málaga (y su vecina Torremolinos) como <b>lugar de referencia en las libertades sexuales y de género</b> a nivel internacional. Para ello: se procederá a la incorporación de contenidos LGBT (actividades culturales, de ocio, comerciales, alojamientos, lugares de interés histórico o social...) en la web de Turismo del Ayuntamiento y en los planos y folletos que se dispensan en las Oficinas de Turismo, así como en las ferias internacionales de turismo en las que se participe.</p>	- Número de actuaciones realizadas - Número de documentos y materiales producidos	- Área de Gobierno de Turismo y promoción de la ciudad
<b>14.c.</b>	<p><b>14.8.</b> Promoción de <b>programas de empleo en el sector turístico</b> para personas LGBTI+ en situación de vulnerabilidad y divulgación de buenas prácticas al respecto.</p>	- Número de actuaciones realizadas - Número de personas beneficiarias - Actuaciones de difusión de las buenas prácticas	- Área de Gobierno de Turismo y promoción de la ciudad - Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)

## EJE 15. Interseccionalidad, migración, diversidad funcional y servicios sociales

La homosexualidad, la transexualidad o la intersexualidad no son las únicas condiciones personales que pueden vulnerabilizar a las personas LGBTI+. Existen **circunstancias de distinto orden que se intersectan con la diversidad sexogenérica** y multiplican la fragilidad social de algunas de estas personas. Olvidar estos factores diversos que concurren en los procesos discriminatorios y que a menudo no solo suman, sino que multiplican la vulnerabilidad de ciertas personas o colectivos, puede contribuir al desarrollo de políticas de igualdad que, al ignorar que las desigualdades son mutuamente constituyentes, marginen a ciertas personas o no sean eficaces para algunos colectivos (Lombardo y Verloo, 2010: 12).

Es por ello que este eje incluye medidas que se relacionan con la atención a la vulnerabilidad social de las personas LGBTI+ teniendo en cuenta sus orígenes, su estatuto migratorio, su pertenencia a minorías étnicas, su condición de solicitantes de asilo y refugio, su situación socio-económica o la privación de su libertad. Se incluyen aquí también las realidades que tienen que ver con la **diversidad funcional** (a nivel motor, sensorial, intelectual u otros), que han sido tradicionalmente desatendidas en lo que respecta al disfrute de los derechos sexuales, identitarios y reproductivos.

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>15.a. Dotar de una perspectiva interseccional a las políticas sociales del Ayuntamiento</b>	<b>15.1.</b> Incorporación de los <b>enfoques interseccionales</b> a las políticas y campañas municipales, reconociendo el carácter multiplicador de la intersección entre diversos factores de exclusión: estatuto migratorio, etnicidad, género, sexualidad, situación socioeconómica, edad, diversidad funcional, estado de salud o adscripción religiosa, entre otras.	- Número de documentos y planes modificados. - Número de acciones realizadas.	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
<b>15.a.</b>	<b>15.2.</b> Elaboración de una <b>guía para la aplicación de la perspectiva interseccional</b> (incluyendo la diversidad LGBTI+) en el ámbito de los servicios sociales y en la atención a la migración, las minorías étnicas, las personas con distintas	- Publicación de la guía	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración

	capacidades y las personas con escasez de recursos.		y Cooperación al Desarrollo
15.b.	15.3. Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual y de género al Servicio de atención inmediata a personas sin hogar "Puerta única".	- Número de acciones y comunicaciones internas realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
15.b. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas de atención y acogida a inmigrantes, solicitantes de asilo y población gitana.	15.4. Diseño de medidas de intervención en relación con los problemas de <b>inserción laboral y de acceso a la vivienda de las personas migrantes y solicitantes asilo</b> que son LGBTI+.	- Número de medidas adoptadas	- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
15.b.	15.5. Promoción de acciones y <b>espacios de participación</b> ciudadana que involucren a la población migrante LGBTI+ y a las personas demandantes de asilo y refugio, así como a las personas gitanas, facilitando su participación y fomentando el diálogo intercultural en espacios seguros y libres de transfobia y homofobia.  Ofrecer recursos para que las <b>personas migrantes y gitanas</b> se conviertan en agentes también protagonistas del cambio en la ciudad.	- Número de actuaciones realizadas	- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
15.b.	15.6. Visibilización por medio de campañas de la <b>persecución por razón de orientación sexual e identidad de género</b> como motivo para pedir protección internacional.	- Número de campañas realizadas	- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo - ONGs especializadas
15.b.	15.7. Visibilización de sus realidades e incorporación a la Agrupación LGBTI de personas pertenecientes a la <b>comunidad gitana</b> .	- Número de campañas - Inclusión de la realidad gitana en la Agrupación	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI
15.b.	15.8. Realización de campañas contra el <b>racismo y la xenofobia</b> que contemplen la diversidad LGBTI+.	- Número de campañas realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
15.c. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas sobre diversidad funcional.	15.9. Incorporación de la perspectiva de diversidad sexual y de género en las políticas y documentos municipales relacionados con la diversidad funcional.	- Número de actuaciones	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
15.c.	15.10. Establecimiento de un espacio participativo de análisis y de reflexión para el abordaje de la <b>situación de las personas</b>	- Activación del espacio - Número de actuaciones realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI+

	<p><b>LGBTI+ con distintas capacidades cognitivas, motoras, sensoriales o de otro tipo</b> y la detección de sus dificultades y necesidades.</p> <p>Valoración de la realización de un estudio específico sobre esta realidad.</p>		
<b>15.c.</b>	<p><b>15.11. Accesibilidad</b> de la información del Plan Municipal para las personas con distintas capacidades.</p>	<p>- Accesibilidad del Plan - Número de acciones de difusión del mismo</p>	<p>- Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>

## **EJE 16. Cultura, símbolos y memoria democrática**

El ámbito de la creación y la difusión cultural, por su capacidad para generar nuevos modelos e imaginarios, constituye un campo de acción importante en la construcción de una ciudad que reconozca y celebre su diversidad. Por ello, en este eje se contemplan medidas encaminadas a generar espacios ciudadanos de **producción y difusión cultural** que aborden de manera explícita la diversidad sexual (en ámbitos tan diversos como la literatura, las artes plásticas y escénicas, la música, el cine, etc.), promoviéndose estudios, certámenes, exposiciones de arte, proyecciones cinematográficas, intervenciones en el espacio público o la incorporación de bibliografía específica en las bibliotecas municipales, entre otras medidas.

Se incluyen también en este eje actuaciones encaminadas a la exhibición por parte del Ayuntamiento de **símbolos visibles** que manifiesten el compromiso del consistorio con el respeto a la diversidad: cartelería, señalética, mobiliario urbano... Y se establece un calendario para la realización de declaraciones y celebraciones institucionales con motivo de las distintas efemérides que conmemoran la diversidad sexogenérica: Día de la visibilidad lésbica, Orgullo LGBTI+, Días de la Despatologización y de la Memoria Trans, etc.

Por último, en este eje se establecen medidas para el estudio, la recuperación, el reconocimiento y la divulgación de la **memoria histórica** de la ciudad en materia de derechos y libertades sexuales, así como de sus figuras más preeminentes. Medidas que buscan visibilizar ese legado en forma de publicaciones, exposiciones, placas conmemorativas, monumentos, charlas y conferencias, o en el nomenclátor (nombres de calles y espacios urbanos).

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Áreas responsables
<b>16.a. Potenciar y apoyar la oferta cultural sobre diversidad sexual, familiar y de género en la ciudad de Málaga</b>	<b>16.1.</b> Incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en las actuaciones del <b>Área de Gobierno de Cultura</b> y establecimiento de medidas para visibilizar e impulsar a nivel local la producción cultural de los sectores LGTBI+ como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de la expresión cultural.	- Número de actuaciones realizadas	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.2.</b> Programación de <b>charlas, exposiciones de artes plásticas, conciertos, representaciones teatrales y ciclos de cine, entre otros formatos</b> , para dar a conocer las manifestaciones artísticas, literarias o musicales que visibilizan las distintas opciones de sexualidad, género y familias presentes en la ciudad.	- Número de actos celebrados	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.3.</b> Apoyo a la celebración de <b>certámenes o festivales</b> literarios, artísticos y cinematográficos con contenido LGTBI+ a lo largo de todo el año y con amplia difusión.	- Número de actos apoyados	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.4.</b> Programación de películas de temática LGTBI+ en los <b>cines de verano</b> públicos.	- Número de películas proyectadas	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.5.</b> Incorporación de actuaciones de músicos y cantantes abiertamente LGTBI+ en la <b>programación musical</b> de la Caseta Municipal de la Feria de agosto y en otras festividades y acontecimientos de la ciudad.	- Número de actuaciones	- Área de Gobierno de Cultura - Área de Gobierno de Juventud - Área de Gobierno de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
<b>16.a.</b>	<b>16.6.</b> Fomento de la <b>creación artística</b> comprometida con los derechos humanos y el respeto a la diversidad LGTBI+. Apoyo a las iniciativas culturales que emanan de colectivos y agrupaciones barriales, comunitarias y de la sociedad civil.	- Número de actuaciones acometidas	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.7.</b> Recuperación y puesta en valor de la <b>memoria artística, literaria, musical y folclórica LGTBI+ de la ciudad</b> por medio de estudios específicos y su difusión.	- Número de estudios realizados - Número de acciones de difusión	- Área de Gobierno de Cultura
<b>16.a.</b>	<b>16.8.</b> Incorporación de bibliografía específica en la red de <b>bibliotecas municipales</b> , que podrán contar con una sección específica de literatura y ensayo LGTBI+.	- Número de títulos aportados - Número de bibliotecas beneficiadas	- Área de Gobierno de Cultura

		- Número de bibliotecas que incorporan secciones específicas	
<b>16.b. Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la diversidad LGBTI+ por medio de símbolos e intervenciones en el espacio público</b>	<b>16.9. Celebración de efemérides y fechas clave</b> relacionadas con la diversidad LGBTI+ por medio de declaraciones institucionales, izados de banderas, ruedas de prensa y programación de actividades específicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día Europeo de la Salud Sexual (14 de febrero)</li> <li>- Día Internacional contra la Homofobia en el Fútbol (19 de febrero)</li> <li>- Día de la Visibilidad Trans (31 de marzo)</li> <li>- Día de la Visibilidad Lésbica (26 de abril)</li> <li>- Día Internacional de las Familias (15 de mayo).</li> <li>- Día contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo)</li> <li>- Día del Orgullo LGTB IQ (28 de junio)</li> <li>- Día de la Visibilidad Bisexual (23 de septiembre)</li> <li>- Día de la Visibilidad Intersexual (26 de octubre)</li> <li>- Día por la Despatologización de la Transexualidad (penúltimo sábado de Octubre)</li> <li>- Día Internacional de la Memoria Transexual (20 de noviembre)</li> </ul>	- Número de actuaciones realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales - Agrupación LGBTI
<b>16.b.</b>	<b>16.10. Diseño y colocación de símbolos y distintivos</b> (pegatinas, cartelería, señalética) en las sedes de la Administración que las identifiquen como espacios libres de sexismo y LGBTIfobia y como instituciones respetuosas con la diversidad.	- Número de diseños realizados - Número de distintivos colocados	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>16.b.</b>	<b>16.11. Incorporación de mensajes y símbolos permanentes</b> de respeto a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI+ en el mobiliario urbano (semáforos, pasos de peatones, bancos u otros dispositivos) y en los edificios de la Administración.	- Número de intervenciones realizadas	- Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>16.c. Recuperar y difundir la memoria democrática y las aportaciones de las personas LGTB en Málaga</b>	<b>16.12. Recuperación y difusión de la memoria democrática LGBTI+</b> de la ciudad por medio del apoyo a estudios específicos, colaboraciones académicas u otras acciones.	- Número de iniciativas llevadas a cabo	- Área de Gobierno de Cultura - Área de Gobierno de Derechos Sociales
<b>16.c.</b>	<b>16.13. Organización de exposiciones</b> (en la vía pública y en establecimientos municipales o museos) donde se recoja la historia y el legado de la lucha LGBTI+ en Málaga en su contexto nacional e internacional.	- Número de exposiciones realizadas - Número de visitantes	- Área de Gobierno de Cultura - Área de Gobierno de Derechos Sociales

<p><b>16.c.</b></p>	<p><b>16.14.</b> Colocación de <b>monumentos, esculturas o placas en la vía pública en homenaje</b> a las personas LGBTI+ perseguidas y represaliadas por el Franquismo y al movimiento por la liberación homosexual que convirtió a Málaga en los años 70 del siglo XX en un lugar pionero en la lucha por los derechos civiles en el ámbito andaluz. Incorporación de estas personas y realidades al nomenclátor.</p>	<p>- Número de intervenciones realizadas</p>	<p>- Área de Gobierno de Comercio y Vía Pública - Área de Gobierno de Derechos Sociales</p>
---------------------	---	--	---

## 6. Implementación, seguimiento, evaluación y cronograma

Este Plan Municipal comprende una duración de cuatro años. Como ya se ha señalado, al tratarse del primer plan de estas características que se pone en marcha en Málaga, resultará especialmente importante evaluar su impacto tanto en el transcurso de su vigencia como al finalizar la misma. Para ello, se establecen tanto una evaluación final como una **evaluación bienal** del mismo. A partir de esta evaluación intermedia será posible incorporar al Plan nuevas actuaciones y reprogramar algunas de las existentes de cara a la segunda mitad de su vigencia.

El **proceso continuado de seguimiento y evaluación** del Plan deberá ser un **proceso participado** que cuente con el concurso de agentes de distinto tipo. Por una parte, el seguimiento y la evaluación dependerán de manera directa del **equipo municipal** responsable de la coordinación del Plan (Área de Gobierno de Derechos Sociales) en colaboración con el resto de áreas municipales implicadas. Por otra parte, será imprescindible la participación de la **sociedad civil** a través de la Agrupación de Desarrollo LGBTI+; y ello tanto en la puesta en marcha de las actuaciones como en su seguimiento, quedando abierta la posibilidad de identificar necesidades emergentes e incorporar al Plan actuaciones no previstas en el transcurso de su vigencia. Resultará deseable, también, la **colaboración interinstitucional** con otros municipios (Torremolinos entre ellos) a través de la Diputación de Málaga, con el fin de poner en común políticas, intercambiar criterios de evaluación de las mismas o emprender acciones conjuntas cuando así se estime oportuno. Por último, resultará enriquecedor incorporar la evaluación y el criterio externo de profesionales y agentes sociales **expertos en la materia**, tal y como ya se hizo en el Diagnóstico LGBTI+ previo a este Plan.

En el momento de finalización de los cuatro años de vigencia de este Plan Municipal, y como forma de **evaluación global** del mismo, se realizará no solo la medición de los indicadores y las actuaciones realizadas, sino que también se lanzará un estudio sobre las percepciones y actitudes de la población de Málaga ante la diversidad sexual, familiar y de género y ante las políticas públicas

llevadas a cabo por el Ayuntamiento. Un estudio que podrá compararse con el Diagnóstico LGBTI+ publicado en 2018 para identificar cambios, evoluciones y permanencias. Por medio de esa evaluación se comprobará el nivel de incidencia social del Plan (en los colectivos-diana, en la población general y en los distintos distritos de la ciudad) y se podrá conocer en qué medida se han modificado o no las percepciones y necesidades recogidas en el estudio-diagnóstico del que partíamos, cerrándose así un ciclo de trabajo completo.

El **cronograma** para las actuaciones contenidas en este Plan queda pendiente de ser establecido por parte del Área de Gobierno de Derechos Sociales en base al cálculo presupuestario y a la agenda del consistorio para los cuatro años de duración del mismo. En todo caso, y de cara al adecuado arranque de las actuaciones, resultará de especial relevancia la implementación temprana de la primera medida contenida en este Plan (Actuación **1.1**): la creación en el Ayuntamiento de un Área, Oficina o Unidad Específica de Atención a la Población LGBTI+ con dotación presupuestaria y personal propio (formado en la materia) desde donde coordinar las políticas en materia LGBTI+ de la ciudad y ofrecer atención y apoyo a la ciudadanía. Ello dotará al Ayuntamiento de la estructura de partida necesaria para desarrollar coordinadamente el resto de medidas contenidas en el Plan Municipal.

## 7. Glosario<sup>4</sup>

**Coeducación:** Se entiende por coeducación la teoría y la acción educativa de raíz feminista que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de género, así como por razón de orientación sexual o pertenencia a grupo familiar LGBTI+.

**Despatologización de la transexualidad:** Reivindicación social y enfoque científico que apuestan por la eliminación de la transexualidad de los manuales de trastornos psiquiátricos y por su consideración como una dimensión más de la diversidad humana. Desde este enfoque se defiende que la transexualidad debe dejar de ser considerada una enfermedad, pero sin que ello implique negar el acceso a la atención sanitaria a las personas que la precisen. El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión aprobada en 2018, recoge ya esta reivindicación social y apuesta por *“promover que la identidad transgénero deje de considerarse una patología”*. En numerosas Comunidades Autónomas españolas, entre ellas Andalucía, ya se ha despatologizado la transexualidad en sus leyes territoriales de protección y reconocimiento de derechos de las personas transexuales, y no se exige ningún tipo de informe psiquiátrico y/o psicológico para acceder a la atención sanitaria.

**Diversidad funcional:** Se trata de un término alternativo al de “discapacidad” que ha sido reivindicado recientemente con el fin de superar la carga peyorativa de conceptos tales como los de “discapacidad” o “minusvalía”. La diversidad funcional se refiere a la pluralidad de situaciones físicas, sensoriales, intelectuales o del desarrollo en las que nos podemos encontrar de manera permanente o en determinadas etapas del curso vital, y que en ciertos casos comportan distintos grados de dependencia.

**Diversidad sexogenérica:** Término que abarca la diversidad de situaciones posibles en relación con la orientación afectivo-sexual, los cuerpos sexuados y las identificaciones de género de las personas.

**Familias homoparentales o transparentales:** Aquellas compuestas por personas lesbianas, gais, bisexuales o trans con niños o niñas menores de edad que se encuentren de forma estable bajo guarda, custodia, tutela o patria potestad, sea por razón de filiación biológica, adoptiva o por razón de acogimiento familiar.

---

<sup>4</sup> Algunas de las definiciones incluidas en este glosario están tomadas de la *Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía*. La mayoría de ellas, sin embargo, o bien son de nueva creación o han sido modificadas y ampliadas para ser congruentes con el enfoque de este Plan Municipal.

**Identidad o identificación de género:** La vivencia interna e individual del sexo y del género tal y como cada persona la siente y autodetermina, sin que deba ser definida por terceras personas, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento.

**Interseccionalidad:** Enfoque teórico de las ciencias sociales que explica el modo en que distintos factores de desigualdad y discriminación se entrelazan dando lugar a realidades complejas. Olvidar estos factores diversos que concurren en los procesos discriminatorios y que a menudo no solo suman, sino que multiplican la vulnerabilidad de ciertas personas o colectivos, puede contribuir al desarrollo de políticas de igualdad que, al ignorar que las desigualdades son mutuamente constituyentes, marginen a ciertas personas o no sean eficaces para algunos colectivos (Lombardo y Verloo, 2010: 12).

**Intersexualidad:** Variedad de situaciones en las cuales una persona ha nacido con una configuración anatómica (genitales externos e internos), hormonal o genética que no concuerda con las definiciones biomédicas clásicas de varón y mujer. A la realidad de la intersexualidad se alude también en determinados contextos con las siglas DSD (“Desórdenes” o “Diferencias del Desarrollo Sexual”).

**LGBTI+:** Las siglas LGBTI+ se refieren al conjunto de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales. El signo positivo colocado al final alude a otras denominaciones posibles que, aunque menos consolidadas en el uso que las anteriores, surgen constantemente para nombrar a las personas que rompen con la normatividad sexual y de género (personas no-binarias, *queer*, pansexuales, etc).

**LGBTIfobia (homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia):** rechazo, miedo, desprecio, repudio, prejuicio o discriminación hacia las personas que se designan como LGBTI+ o hacia sus familiares.

**Orientación sexual, opción sexual u orientación del deseo:** La orientación sexual se refiere a la elección de la pareja o de las personas con las que nos vinculamos afectiva y/o sexualmente. Hablamos de **heterosexualidad** en referencia a la atracción por personas consideradas del “sexo opuesto” en un marco dicotómico (hombre/mujer); la **homosexualidad** alude al deseo entre personas del mismo sexo; la **bisexualidad**, por su parte, se refiere a la atracción indistinta por hombres y por mujeres. La **pansexualidad** y otros términos emergentes, buscan superar la dualidad y señalar la posibilidad de que el deseo se dirija hacia las personas independientemente de su sexo, su género o sus circunstancias corporales, incluyendo el deseo hacia personas trans, personas intersexuales, etc.

**Persona cis (cissexual, cisgénero):** El prefijo “cis” aparece para designar a aquellas personas que se identifican con el sexo y el género que les fueron asignados al nacer, es decir, que no se identifican como trans. La oposición entre

“trans” y “cis” no debería llevarnos a pensar, no obstante, que todas las personas “cis” son homogéneas en cuanto a su vivencia del género, del mismo modo que no lo son las personas identificadas como “trans”.

**Persona trans (transexual, transgénero):** Se conoce como personas trans a aquellas que no se sienten identificadas con el sexo y/o género asignados al nacer en base a su anatomía genital. Estas personas pueden llevar a cabo “tránsitos” de género modificando su forma de nombrarse, su vestimenta o su apariencia y expresión (transgenerismo); a menudo, también emprenden cambios corporales por medio de la hormonación y/o la cirugía (transexualidad), aunque no todas ellas lo hacen. Tales tránsitos suelen llevarse a cabo yendo de un sexo/género al otro en un marco dicotómico (de hombre a mujer o de mujer a hombre). Así, una **mujer trans** es una persona que fue considerada varón al nacer pero que se presenta socialmente y se vive como mujer o en femenino; a la inversa, un **hombre trans**, es una persona que fue considerada mujer al nacer pero que se presenta socialmente y se vive como varón o en masculino. Hay que tener en cuenta, además, que algunas personas no se identifican con ninguno de los dos polos de este sistema dual (hombre/mujer, masculino/femenino) y se sitúan en lugares intermedios o niegan la dicotomía (**personas no-binarias**). En todo caso, lo adecuado es que siempre nos refiramos a las personas trans (al igual que a las cis) respetando el género con el que manifiestan sentirse identificadas, sean cuales sean su apariencia y la mención al sexo en su documento de identidad.

**Plumofobia:** Sentimientos y actitudes discriminatorias o de rechazo hacia las personas que no son convencionalmente femeninas o masculinas en relación con su sexo aparente. Es decir, hacia aquellas personas de las que se dice que tienen “pluma”: mujeres masculinas, hombres femeninos.

## Referencias bibliográficas

- Borrillo, Daniel (2001) *Homofobia*, Barcelona: Bellaterra.
- Bullen, Margaret (2012) "Antropología feminista, antropología aplicada. Encuentros y desencuentros", en *Revista de Antropología Experimental*, 12: 91-102.
- Coll Planas, Gerard; Bustamante i Senabre, Gemma y Miquel Missé i Sánchez (2009) *Transitant per les fronteres del gènere: Estratègies, trajectòries i aportacions de joves trans, lesbianes i gais*, Barcelona: Secretaria de Joventut – Generalitat de Catalunya.
- Fernández-Garrido, Sandra (2017) *Diagnóstico participativo de las problemáticas que presentan las personas TLGBQI+ en salud sexual, reproductiva y derecho al ejercicio de la identidad en el municipio de Madrid*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Guasch Andreu, Óscar (2016) "Cuerpo, género y sexualidad: políticas biológicas y diversidad sexual", en Valcuende del Río, José M<sup>a</sup>; Vásquez Andrade, Piedad y María J. Marco Macarro (coords) *Sexualidades. Represión, resistencia y cotidianidades*, Sevilla: Aconcagua.
- Juliano, Dolores (2004) *Excluidas y marginales. Una aproximación antropológica*, Madrid: Cátedra
- Lagarde de los Ríos, Marcela (2012) *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*, México DF: Gobierno de la Ciudad de México e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Lombardo, Emanuela y Mieke Verloo (2010) "La «interseccionalidad» del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea", en *Revista española de ciencia política*, nº 23: 11-30.
- Pichardo Galán, José Ignacio (2009b) "Homofobia y acoso escolar", en Pichardo Galán, José Ignacio (Ed.) *Adolescentes ante la diversidad sexual*, Madrid: Catarata.
- Pichardo Galán, José Ignacio (coord.) (2015) *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*, Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades – Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, NIPO (Edición Online): 685-15-024-5.
- Platero, R. (Lucas) (2014) *Trans\*sexualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*, Barcelona: Bellaterra.
- Puche Cabezas, Luis (2018) *Habitar la diversidad sexual, familiar y de géneros en Málaga. Dificultades, procesos de cambio y retos de futuro en la construcción de una ciudad amigable con las personas LGBT+*, Málaga: Ayuntamiento de Málaga.  
<http://derechossociales.malaga.eu/opencms/export/sites/dsociales/content/galerias/documentos/Diagnostico-LGTBI-.pdf>
- Rubin, Gayle (1986 [1975]) "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo", en *Nueva Antropología*, VIII(30).

## **Planes municipales y mociones institucionales consultadas**

### Planes municipales

Barcelona - *Plan municipal para la diversidad sexual y de género. Medidas para la igualdad LGTBI* (2016-2020).

Benidorm (Alicante) – *I Plan municipal para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales y otros colectivos (LGTB+) de Benidorm* (2016-2020).

Bilbao- *Plan Municipal para la gestión de la diversidad* (2011 – 2013).

Córdoba – *Plan Municipal de Paz y Solidaridad* (2018-2022).

Málaga – *I Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga* (2017-2020)

Málaga – *Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable* (2016-2020)

Quart de Poblet (Valencia) - *I Pla Municipal de Diversitat Sexual, Familiar i de Gènere de Quart de Poblet* (2018-2022).

Sevilla - *I Plan Municipal para Personas LGTBI de Sevilla* (2018-2022). Resumen accesible en la web del Ayuntamiento de Sevilla.

### Mociones y acuerdos institucionales del Ayuntamiento de Málaga

*Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, en relación con el punto nº U.2. Moción de los concejales de los grupos políticos municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Dª Lorena Doña Morales y Dª Antonia Morillas González, respectivamente, relativa al día mundial de los derechos LGTB.*

*DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD Sesión ordinaria 01/18, de 22 de enero de 2018 PUNTO Nº 7.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación al apoyo a las personas LGTBI.*

*DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD. Sesión ordinaria 6/18, de 25 de junio de 2018. PUNTO Nº 04.- Moción institucional que se presenta a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2018.*

*Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Raúl Jiménez Jiménez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la Adhesión a la Red de Municipios Orgullosos. 10 de octubre de 2018.*